



**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E INFORME DE AVANCE  
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES  
INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS  
POLICIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO



**CEESP**  
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## ÍNDICE

---

<b>I. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional. ....	3
B. Estructura del documento.....	4
<b>II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.....</b>	<b>5</b>
A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala. ....	5
B. Geografía, clima y economía. ....	8
<b>III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.....</b>	<b>10</b>
A. Incidencia delictiva nacional.....	10
B. Tlaxcala en el contexto nacional.....	11
C. Delitos en Tlaxcala.....	15
<b>IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: .....</b>	<b>18</b>
<b>ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.....</b>	<b>18</b>
1. Estado de fuerza.....	19
2. Evaluación de Control de Confianza.....	21
3. Certificado Único Policial.....	26
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	29
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	31
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.....	32
7. Dignificación Policial.....	34

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	38
9. Comisión de Honor y Justicia. ....	39
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	41
11. Protocolo de actuación. ....	42
12. Infraestructura.....	45
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	47
<b>V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL.....</b>	<b>50</b>
1. Estado de Fuerza .....	52
2. Evaluación de Control de Confianza.....	54
3. Certificado Único Policial.....	56
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	58
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	59
6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial .....	60
7. Dignificación Policial.....	60
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	61
9. Comisión de Honor y Justicia.....	62
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	62
11. Protocolos de Actuación.....	62
12. Infraestructura.....	63
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	64
14. Mando coordinado policial.....	64
<b>VI. Avance del Modelo Policial y Justicia Cívica en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.....</b>	<b>66</b>

## I. PRESENTACIÓN.

---

### A. Antecedentes: Disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.

El 26 de marzo de 2019, el Gobierno de México publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional. Este decreto establece en el séptimo artículo transitorio que:

*Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las provisiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.*

*Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.*

El presente documento corresponde al informe 2022 con corte a junio del mismo año

## B. Estructura del documento.

En ese sentido, para cumplir esta obligación constitucional en los plazos establecidos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el presente documento bajo una metodología analítica descriptiva y de modelo lógico. Así como en éste se presentan:

- **Primero**, un panorama general sobre el estado de Tlaxcala, así como un análisis comparativo del escenario de seguridad, con corte a junio 2021 – 2022.
- **Segundo**, la actualización del **DIAGNÓSTICO DE LOS CUERPOS POLICIALES** de la entidad, tanto de su **estado de fuerza** como de sus **capacidades institucionales**.
- **Tercero**, con base en los hallazgos de la actualización del diagnóstico se presentan las acciones que conforman el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los policías y, por consiguiente, la seguridad pública de Tlaxcala.

## II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

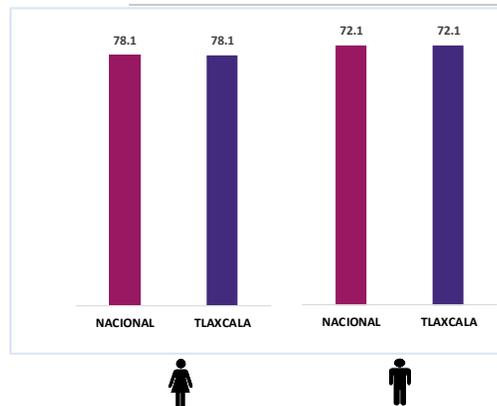
### A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.



De acuerdo con la Encuesta de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en Tlaxcala hay 1,342,977 habitantes, 693,083 mujeres (51.6%) y 649,894 hombres (48.4%). Ocupa la posición número 28 de 32; y concentra el 1.1% de la población total a nivel nacional que ese año fue de 126,023,124 habitantes.<sup>1</sup>

De cada cien personas con más de 15 años, se tiene la siguiente escolaridad:

3 %	No tienen ningún grado de escolaridad.
52 %	Tienen la educación básica terminada.
22.3 %	Finalizaron la educación media superior.
25 %	Concluyeron la educación superior.
20 %	No especifica.



Si se compara el promedio de esperanza de vida de las mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala con respecto al promedio general de la República Mexicana en 2020, se observa que las mujeres de Tlaxcala viven, en promedio, más que los hombres<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Elaborado con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=)

<sup>2</sup> Tomado de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=29>

Por otro lado, según INEGI en el año 2020 Tlaxcala tenía 341 mil 577 viviendas particulares, de las cuales:



**39.3 %** de las viviendas particulares habitadas cuentan con dos dormitorios.



**70.5%** Disponen de agua entubada dentro de la vivienda.



**97.9%** Cuentan con energía eléctrica.



**91.1%** Tienen drenaje conectado a la red pública.

Los hogares estaban conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



**30%** tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer (**102,899 hogares**).

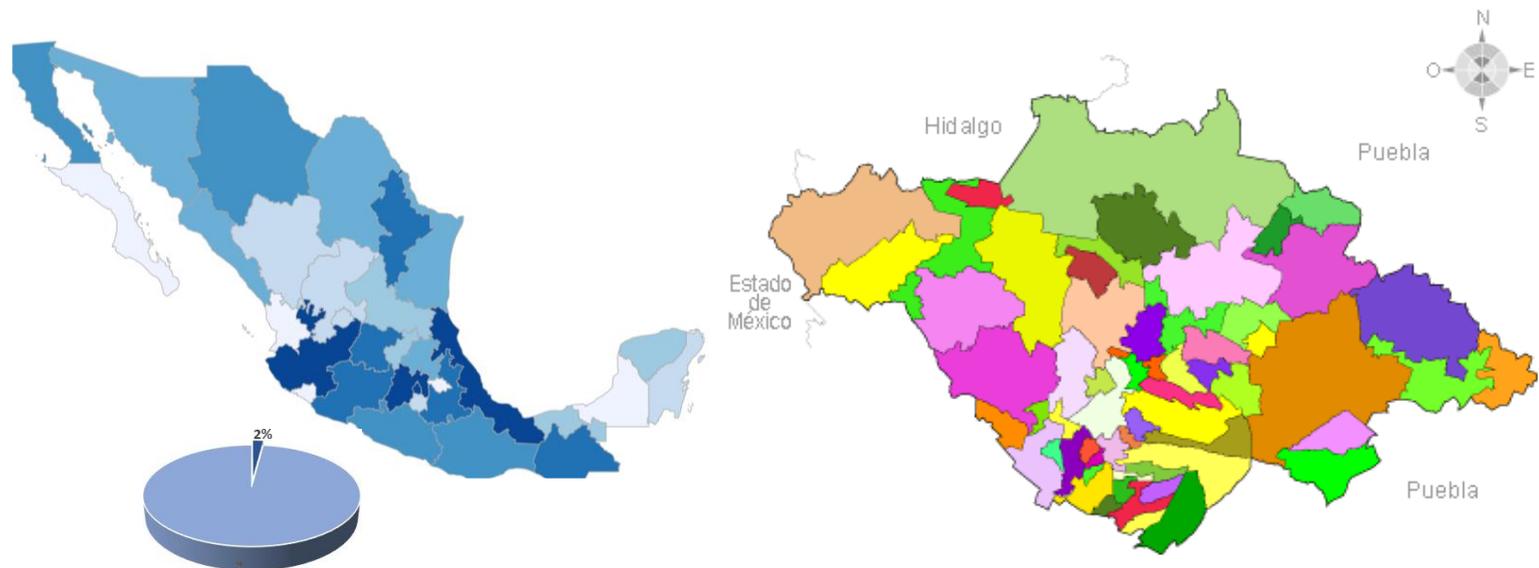


**70%** tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre (**238,678 hogares**).

Finalmente, el 85% de la población de Tlaxcala profesa la religión católica, arriba del promedio nacional que es del 78%. Por otra parte, en lo que respecta a grupos de habla indígena: 23 mil 171 habitantes hablan Náhuatl, 1,910 Totonaca, 602 Otomí y 281 Lengua Mazateco. En otras palabras 2% de la población de Tlaxcala habla alguna lengua indígena; y de cada 100 personas que declaran hablar una lengua indígena, 12 no hablan español<sup>3</sup>.

## B. Geografía, clima y economía.

El estado está dividido en 60 municipios, y colinda con el Estado de México, Puebla e Hidalgo<sup>4</sup>.



<sup>3</sup> INEGI, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=29>

<sup>4</sup> *Loc. cit.*

- **Clima.** El 99.2% de la superficie del estado presenta clima templado subhúmedo, el 0.6% presenta clima seco y semiseco (localizado hacia la región este), el restante (0.2%) presenta clima frío — particularmente localizado en la cumbre de “La Malinche”<sup>5</sup>.
  - La temperatura media anual es de 14°C; y la temperatura máxima promedio es alrededor de 25° C y se presenta en los meses de abril y mayo. La temperatura mínima promedio es de 1.5° C en el mes de enero.
  - La precipitación media estatal es de 720 mm anuales: las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a septiembre.
  
- **Economía.** Debido a las condiciones que favorecen el crecimiento y el desarrollo que ha emprendido el Gobierno del Estado de Tlaxcala, orientando las acciones de seguridad pública mediante esquemas de eficacia institucional que se traducen en beneficios concretos para la entidad, como el aumento de la confianza empresarial y de la inversión privada.

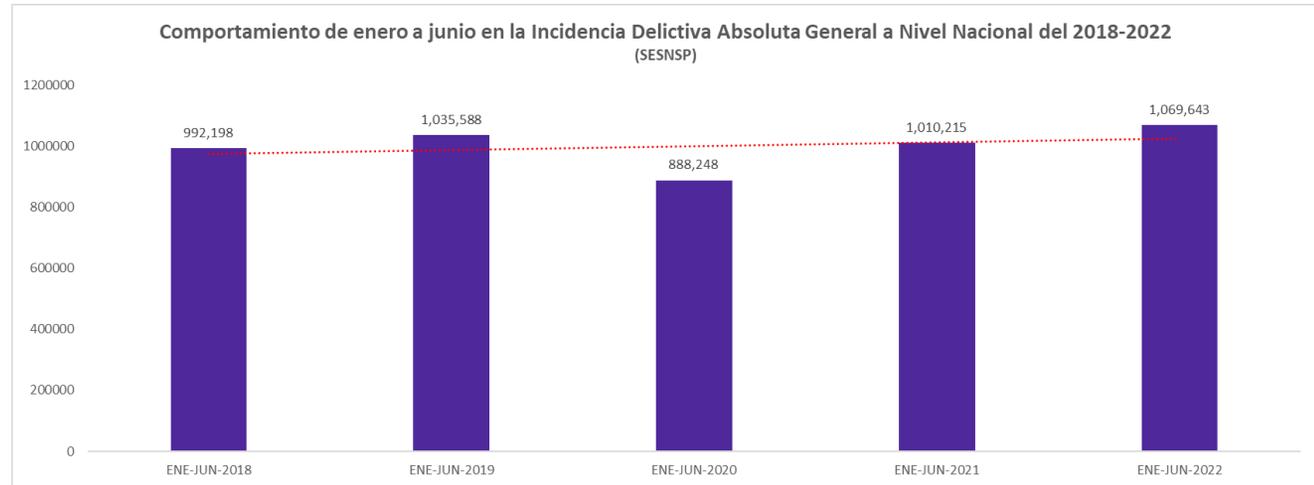
De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tlaxcala obtuvo un crecimiento económico del 12.8%. en el segundo semestre del 2021.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal		
Entidad	Variación % respecto al trimestre previo (2021)	Variación % respecto a igual trimestre del año anterior (2022)
<b>Tlaxcala</b>	<b>-0.2</b>	<b>2.7</b>

<sup>5</sup> Loc. cit.

### III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.

#### A. Incidencia delictiva nacional.

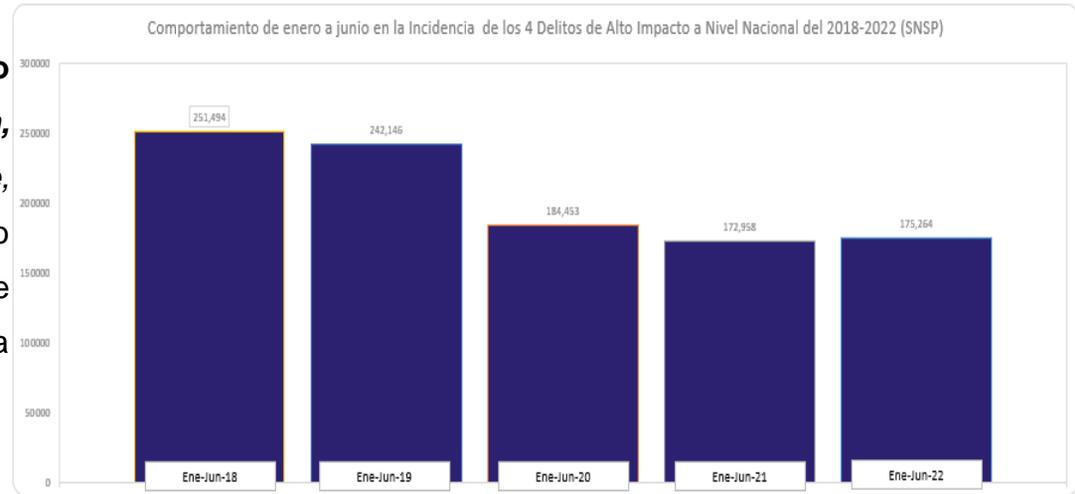


De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), si se compara el primer semestre (enero a junio) de los años del periodo de 2018 a 2022 se observa que la incidencia delictiva nacional del fuero común presenta una tendencia al alza, no obstante, la importante reducción que se tuvo en 2020. Si se compara el año 2021 con el 2022 se identifica un incremento del 5.8%.

ENE-JUN-2018	ENE-JUN-2019	ENE-JUN-2020	ENE-JUN-2021	ENE-JUN-2022
992198	1035588	888248	1010215	1069643

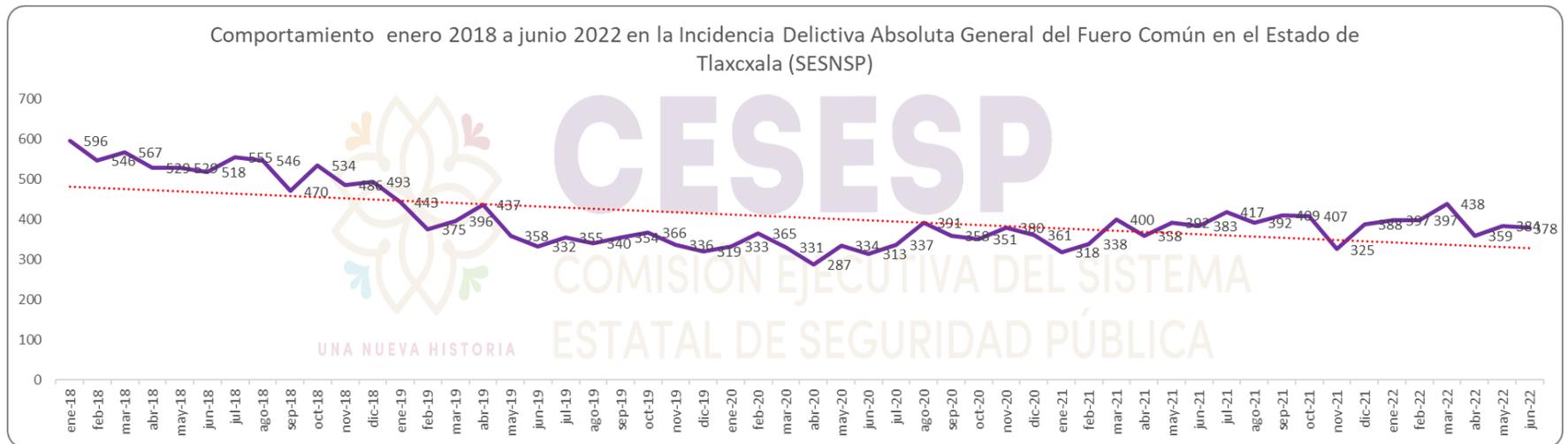
Fuente: SESNSP

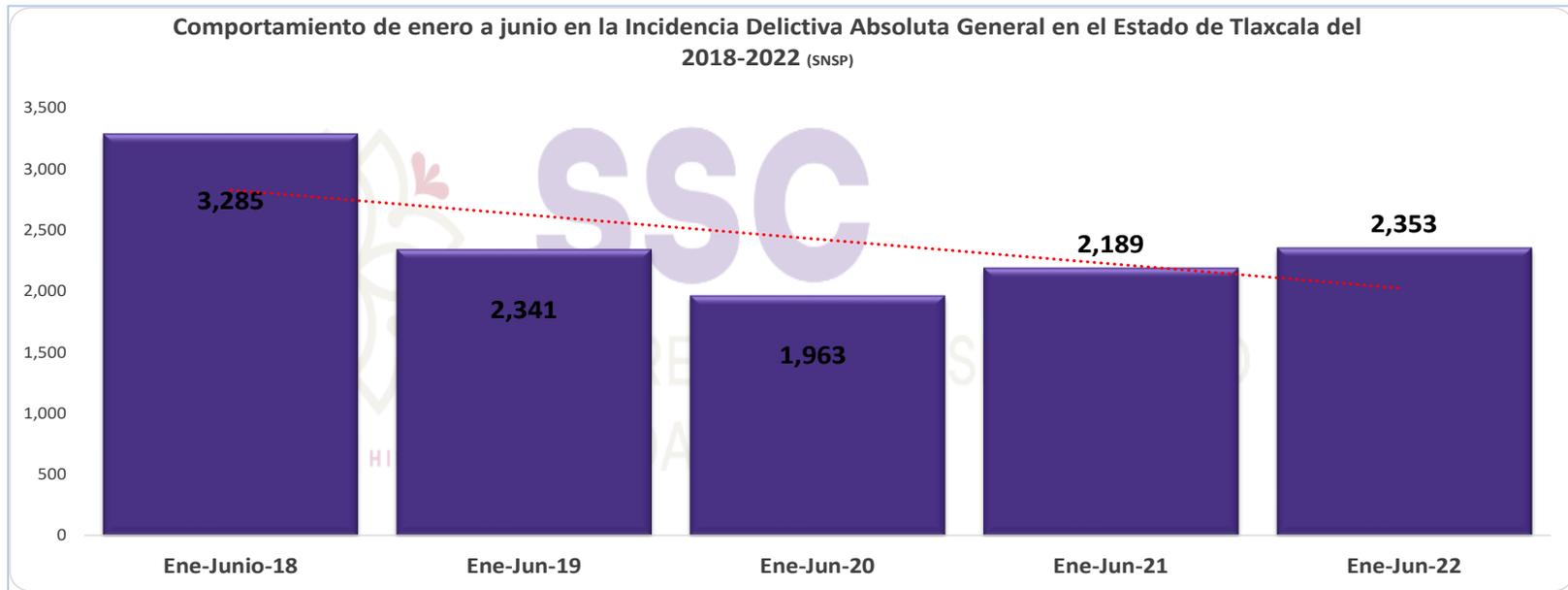
Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP *robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte*, presentan una tendencia a la baja en el mismo periodo. Si se compara el primer semestre de 2021 con el primer semestre del 2022 se observa un repunte del 1.33%.



### B. Tlaxcala en el contexto nacional.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva en Tlaxcala durante el semestre (enero a junio) del periodo 2018 a 2022, muestra una tendencia continua a la baja. En junio 2021 comparado con junio 2022, por ejemplo, se presenta una disminución del 1.30 % de la incidencia delictiva.





	Ene-Junio-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20	Ene-Jun-21	Ene-Jun-22
<b>Estatad Tlaxcala</b>	3,285	2,341	1,963	2,189	2,353
<b>Comp. año anterior</b>		-29%	-16%	12%	7%
<b>Comp. 2018</b>		-29%	-40%	-33%	-28%

Fuente: SESNSP

El comportamiento de la incidencia delictiva absoluta en Tlaxcala durante el primer semestre de los años 2018 a 2020 del mismo periodo, muestran una tendencia a la baja, no obstante, a partir de 2021 se observa un crecimiento, con un repunte del 7.49 % en el primer semestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021.

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS ABSOLUTOS<sup>6</sup>

En ese sentido, Tlaxcala se mantuvo en la posición 31 durante 2021 y 2022 con una tasa de 175 delitos por cada cien mil habitantes, es decir se posicionó en segundo lugar con menor incidencia delictiva.

NO.	Entidad	Ene-Jun 21	% Nacional
1	México	190,755	18.88%
2	Ciudad de México	109,600	10.84%
3	Guanajuato	65,933	6.52%
4	Jalisco	63,335	6.26%
5	Baja California	47,411	4.69%
6	Veracruz	45,864	4.54%
7	Nuevo León	44,795	4.43%
8	Puebla	36,885	3.65%
9	Chihuahua	36,401	3.60%
10	Coahuila de Zaragoza	27,567	2.72%
11	Querétaro	26,809	2.65%
12	San Luis Potosí	25,068	2.48%
13	Tabasco	25,062	2.48%
14	Michoacán	23,586	2.33%
15	Quintana Roo	23,556	2.33%
16	Hidalgo	21,732	2.15%
17	Morelos	21,169	2.09%
18	Oaxaca	20,921	2.07%
19	Sonora	19,787	1.95%
20	Tamaulipas	17,981	1.77%
21	Aguascalientes	17,951	1.77%
22	Durango	15,661	1.55%
23	Sinaloa	14,115	1.39%
24	Colima	13,558	1.34%
25	Zacatecas	12,730	1.26%
26	Guerrero	12,380	1.22%
27	Baja California Sur	9,311	0.92%
28	Chiapas	8,483	0.83%
29	Yucatán	6,089	0.60%
30	Nayarit	2,421	0.23%
31	Tlaxcala	2,189	0.21%
32	Campeche	1,108	0.10%
<b>TOTALES:</b>		<b>1,010,213</b>	<b>100%</b>

NO.	Entidad	Ene-Jun 22	% Nacional
1	México	203,903	19.06%
2	Ciudad de México	114,532	10.70%
3	Guanajuato	70,098	6.55%
4	Jalisco	64,388	6.01%
5	Baja California	52,248	4.88%
6	Nuevo León	51,139	4.78%
7	Veracruz	43,664	4.08%
8	Puebla	39,422	3.68%
9	Chihuahua	36,827	3.44%
10	Coahuila	34,056	3.18%
11	Querétaro	28,143	2.63%
12	San Luis Potosí	27,184	2.54%
13	Hidalgo	26,447	2.47%
14	Quintana Roo	24,963	2.33%
15	Michoacán	22,846	2.13%
16	Tabasco	22,606	2.11%
17	Morelos	22,181	2.07%
18	Oaxaca	22,167	2.07%
19	Aguascalientes	19,646	1.83%
20	Tamaulipas	18,294	1.71%
21	Sonora	16,877	1.57%
22	Sinaloa	14,985	1.40%
23	Colima	14,302	1.33%
24	Durango	13,558	1.26%
25	Guerrero	13,500	1.26%
26	Zacatecas	12,737	1.19%
27	Campeche	12,173	1.13%
28	Baja California Sur	10,163	0.95%
29	Chiapas	8,618	0.80%
30	Nayarit	3,553	0.33%
31	Tlaxcala	2,353	0.21%
32	Yucatán	2,096	0.19%
<b>TOTALES:</b>		<b>1,069,669</b>	<b>100%</b>

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS RELATIVOS

<sup>6</sup> Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

Por otra parte, para 2022 Tlaxcala se sitió en el lugar 29 a nivel nacional en los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP: robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte. En el primer semestre del año 2021 con un registro de 1,212 delitos; en comparativa con el año 2022 que tuvo registros de 1,136 delitos; se puede apreciar una baja considerable del 6.27 %.

### DELITOS DE ALTO IMPACTO: NÚMEROS ABSOLUTOS

NO.	Entidad	Ene-Jun 21	% Nacional
1	México	43,102	24.92%
2	Ciudad de México	17,790	10.28%
3	Jalisco	15,709	9.08%
4	Baja California	11,608	6.71%
5	Veracruz	8,976	5.18%
6	Puebla	8,705	5.03%
7	Guanajuato	6,123	3.54%
8	Querétaro	4,697	2.71%
9	Morelos	4,352	2.51%
10	Chihuahua	4,106	2.37%
11	Quintana Roo	3,943	2.27%
12	Michoacán	3,846	2.22%
13	Nuevo León	3,712	2.14%
14	Aguascalientes	3,403	1.96%
15	San Luis Potosí	3,385	1.95%
16	Tabasco	3,359	1.94%
17	Oaxaca	3,009	1.73%
18	Hidalgo	2,907	1.68%
19	Tamaulipas	2,571	1.48%
20	Sinaloa	2,563	1.48%
21	Durango	2,536	1.46%
22	Sonora	2,116	1.22%
23	Coahuila	1,808	1.04%
24	Colima	1,703	0.98%
25	Guerrero	1,669	0.96%
26	<b>Tlaxcala</b>	<b>1,212</b>	<b>0.70%</b>
27	Baja California Sur	1,118	0.64%
28	Chiapas	1,039	0.60%
29	Zacatecas	1,020	0.58%
30	Campeche	415	0.23%
31	Nayarit	304	0.17%
32	Yucatán	152	0.08%
<b>TOTALES:</b>		<b>172,958</b>	<b>100.00%</b>

NO.	Entidad	Ene-Jun 22	% Nacional
1	Quintana Roo	44,420	24.20%
2	Veracruz	15,328	9.38%
3	Ciudad de México	12,737	7.80%
4	Tamaulipas	9,280	5.68%
5	Chiapas	7,825	4.79%
6	Querétaro	6,451	3.95%
7	Sonora	5,261	3.22%
8	Oaxaca	5,169	3.16%
9	Nuevo León	4,560	2.79%
10	Tabasco	4,197	2.57%
11	Sinaloa	3,873	2.37%
12	Aguascalientes	3,834	2.34%
13	Colima	3,682	2.25%
14	México	3,597	2.20%
15	Michoacán	3,354	2.05%
16	Hidalgo	3,299	2.02%
17	Durango	2,873	1.75%
18	Zacatecas	2,864	1.75%
19	Campeche	2,486	1.52%
20	Guerrero	2,107	1.29%
21	Yucatán	2,096	1.28%
22	Coahuila	2,036	124.00%
23	San Luis Potosí	1,838	1.12%
24	Chihuahua	1,785	1.09%
25	Puebla	1,767	1.08%
26	Jalisco	1,368	0.83%
27	Baja California Sur	1,237	0.75%
28	Guanajuato	1,216	0.74%
29	<b>Tlaxcala</b>	<b>1,136</b>	<b>0.69%</b>
30	Baja California	905	0.55%
31	Morelos	487	0.29%
32	Nayarit	189	0.11%
<b>TOTALES:</b>		<b>163,257</b>	<b>100.00%</b>

### C. Delitos en Tlaxcala.

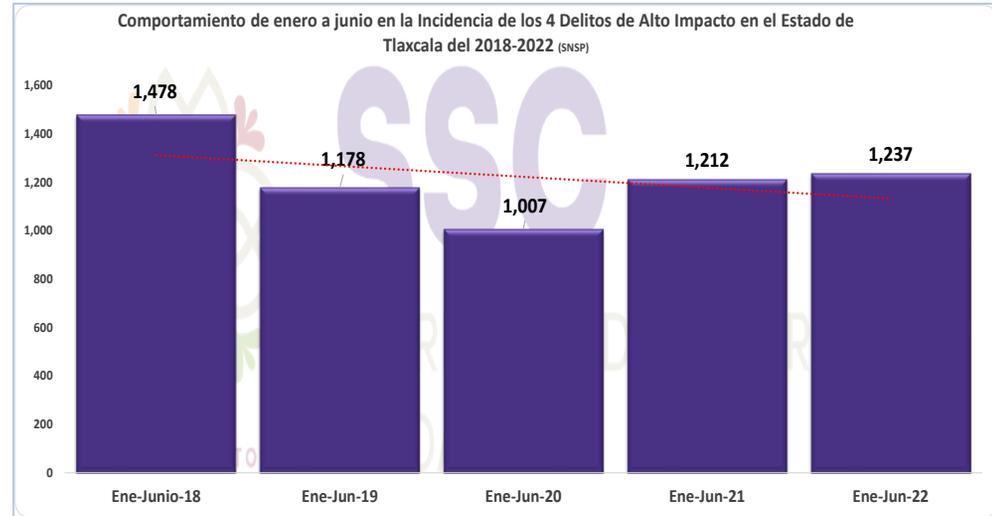
Los diez municipios con más incidencia delictiva del estado de Tlaxcala en el primer semestre concentran el 64.25 % del total de los delitos; y cinco de éstos concentran el 47.14 % de los delitos de la entidad.



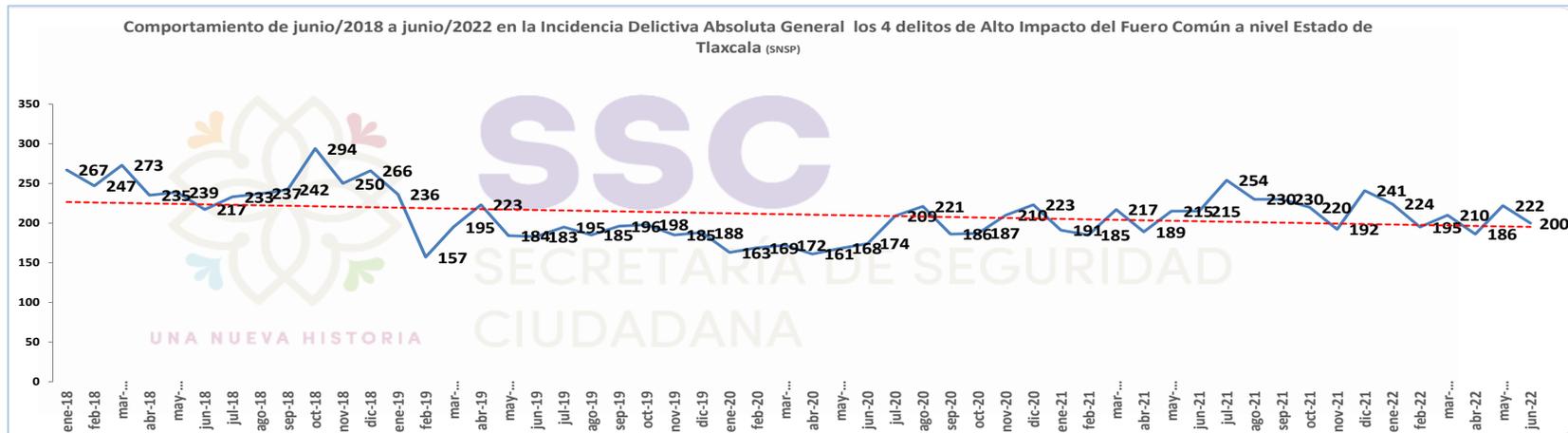
Fuente: SESNSP

Municipio	Ene_Jun_22	% Estatal
Tlaxcala	404	17.17%
Apizaco	273	11.50%
Chiautempan	183	7.79%
Zacatelco	130	5.53%
San Pablo del Monte	121	5.15%
Calpulalpan	101	4.30%
Huamantla	94	4.00%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	81	3.45%
Nativitas	67	2.85%
Contla de Juan Cuamatzi	59	2.51%
<b>Subtotal:</b>	<b>1513</b>	<b>64.25%</b>

En términos generales, la incidencia de los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP robo a casa habitación, de vehículo, negocio y transeúnte tiene una tendencia al alza. Mostrando un incremento del 2.06 % en el primer semestre de 2022 respecto al mismo periodo de 2021.

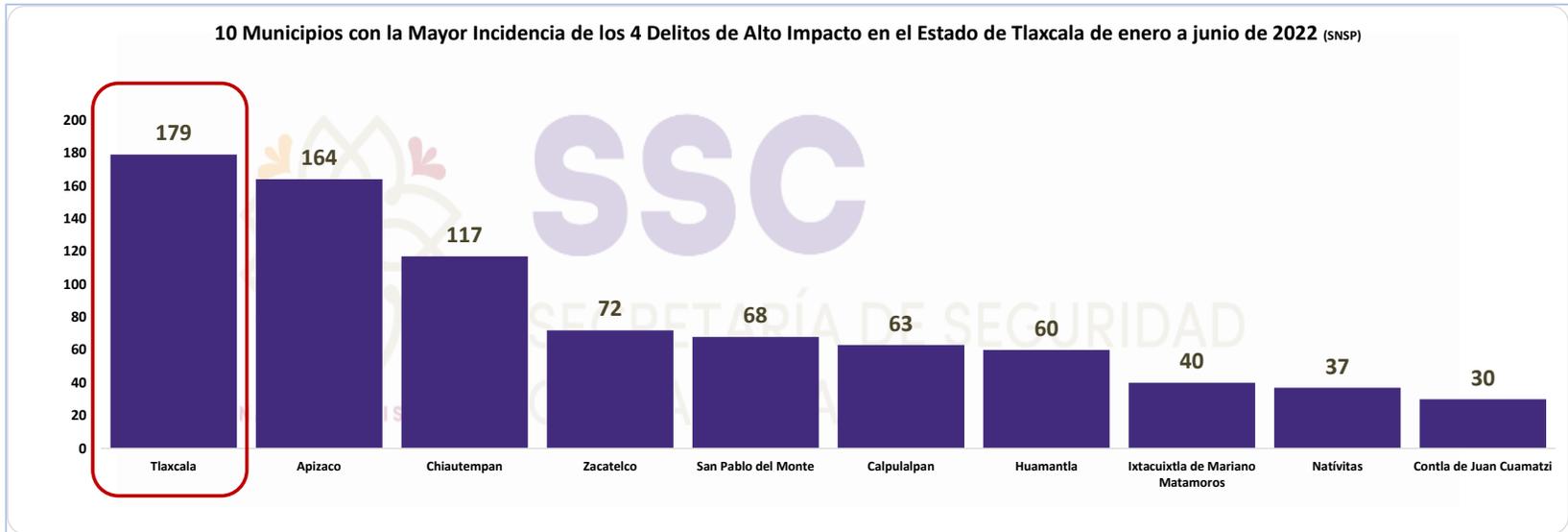


	Ene-Junio-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20	Ene-Jun-21	Ene-Jun-22
<b>Estatal Tlaxcala</b>	1,478	1,178	1,007	1,212	1,237
<b>Comp. año anterior</b>		-20%	-15%	20%	2%
<b>Comp. 2015</b>		-20%	-32%	-18%	-16%



Fuente: SESNSP

En ese sentido, en el caso de estos cuatro delitos de alto impacto, diez municipios concentran el 67.31 % de la incidencia en el segundo semestre encabezados por la capital del estado (Tlaxcala) con 179 registros, seguido de Apizaco con 164 registros y Chiautempan con 117 registros.



Fuente: SESNSP

Municipio	Ene_Jun_22	% Estatal
Tlaxcala	179	7.62%
Apizaco	164	6.98%
Chiautempan	117	4.95%
Zacatelco	72	3.67%
San Pablo del Monte	68	2.89%
Calpulalpan	63	2.68%
Huamantla	60	2.55%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	40	1.70%
Nativitas	37	1.50%
Contla de Juan Cuamatzi	30	1.27%
<b>Subtotal:</b>	<b>830</b>	<b>35.81%</b>

## **IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.**

---

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala y la evaluación del contexto de seguridad estatal que se presentó en los dos apartados previos, en esta sección se presenta la actualización del diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos de policía estatales y municipales de Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en la entidad y consolidar las fortalezas de las instituciones policiales, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Tlaxcala y la Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

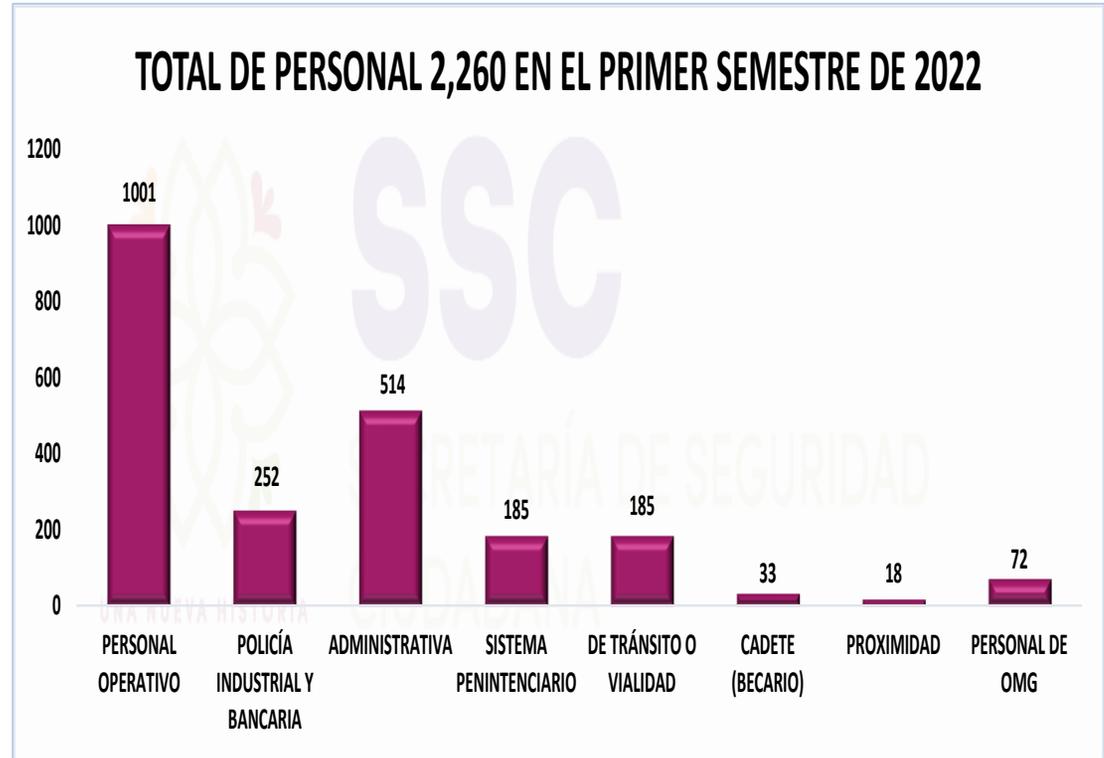
En ese sentido, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y con el apoyo de los sesenta Municipios de la entidad, se recolectó, procesaron y evaluó la información sobre trece elementos de análisis que se presentan a continuación:

1. Estado de Fuerza.
2. Evaluación de Control de Confianza.
3. Certificado Único Policial.
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.
7. Dignificación Policial.
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
9. Comisión de Honor y Justicia.
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales
11. Protocolos de Actuación.
12. Infraestructura.
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

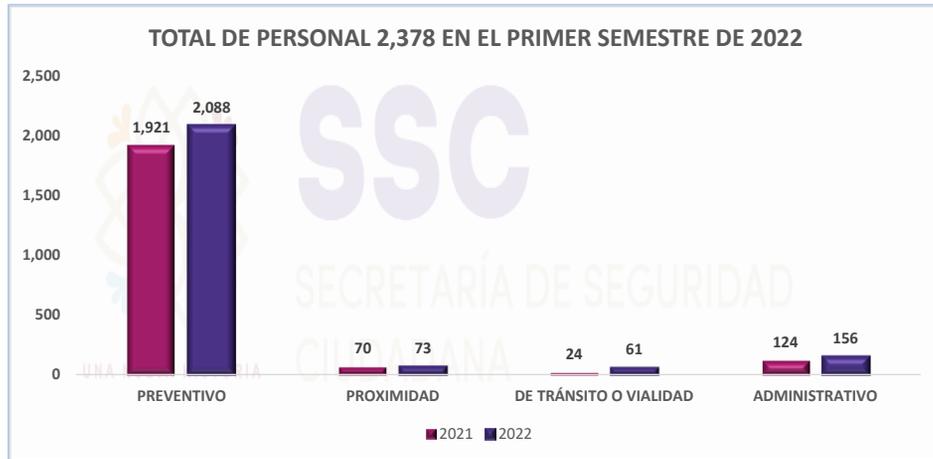
## 1. Estado de fuerza.

**Estatal.** Tlaxcala registra una fuerza policial estatal de 2 mil 260 elementos activos, estos conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana 90.3 % de estos, es decir, 2,042 policías, están registrados ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Están pendientes de registro 214 elementos: el 9.5 % del total estatal.
- De estos, Tlaxcala cuenta con 1,204 elementos para el desarrollo de funciones policiales en el territorio: 1,001 (50.70%) elementos operativos activos, 185 (8.18%) elementos de tránsito y vialidad, así como 18 (0.79%) de proximidad.



**Municipal.** El estado de fuerza general de elementos adscritos a la policial municipal es de **2,378**: de estos 2,222 elementos (93.4%), son considerados como operativos activos y 156 elementos (el 6.6%) personal administrativo; en este contexto 1,491 de estos elementos (63%) están en el Registro Nacional de Seguridad Pública, estando pendientes de registro 887 (38%) del total.



PERFIL	AÑO		%COMPARATIVO
	2021	2022	
PREVENTIVO	1,921	2,088	9.00%
PROXIMIDAD	70	73	4.10%
DE TRÁNSITO O VIALIDAD	24	61	60.60%
ADMINISTRATIVO	124	156	18.42%
<b>TOTALES:</b>	<b>2,139</b>	<b>2,378</b>	<b>92.12%</b>

**Cobertura policial recomendada.** El SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes<sup>7</sup> Tlaxcala tiene una tasa de 1.22 policías por cada mil habitantes (tasa del 1.25 en marzo de 2020). El gobierno estatal requeriría de 2 mil 417 elementos para cumplir con el estándar del SESNSP; de modo que actualmente se tiene un déficit del 32.14 %: faltan 777 elementos (déficit del 30.8 %, con un faltante de 706 elementos en el año 2020).

## 2. Evaluación de Control de Confianza.

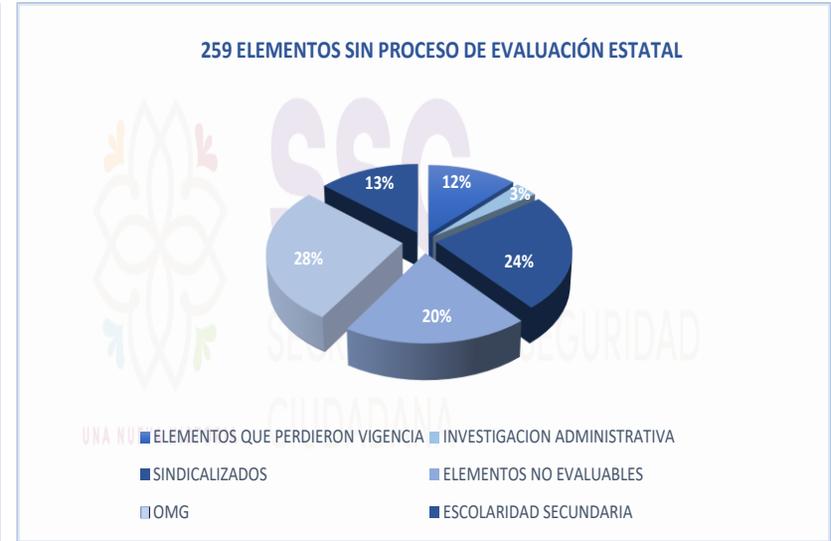
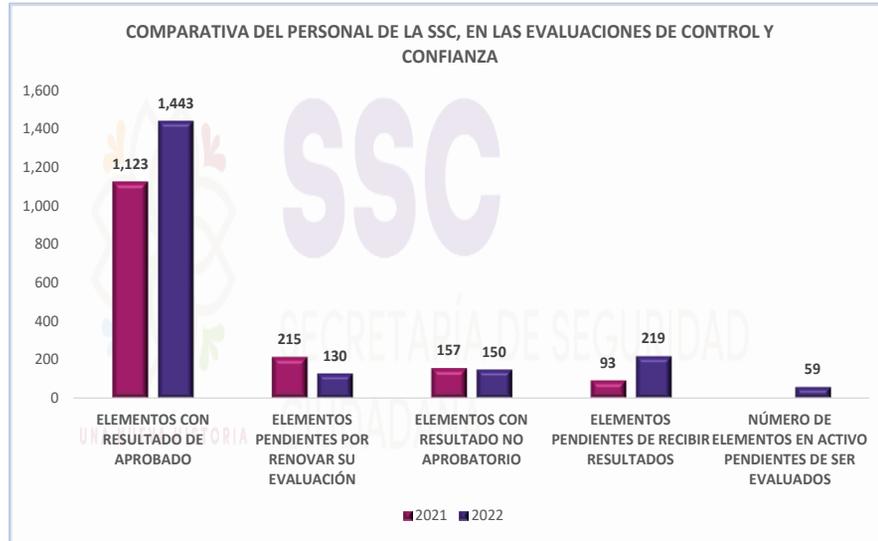
El 4 de mayo de 2010, el SESNSP publicó los lineamientos generales de operación del Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza. En estos se establecen las fases del proceso de evaluación. Se consideran como punto de partida cinco pruebas en un esquema básico: toxicología, psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médica”.

**Estatal.** Como se señaló antes, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un estado de fuerza de 2 mil 260, desglosados de la siguiente manera:

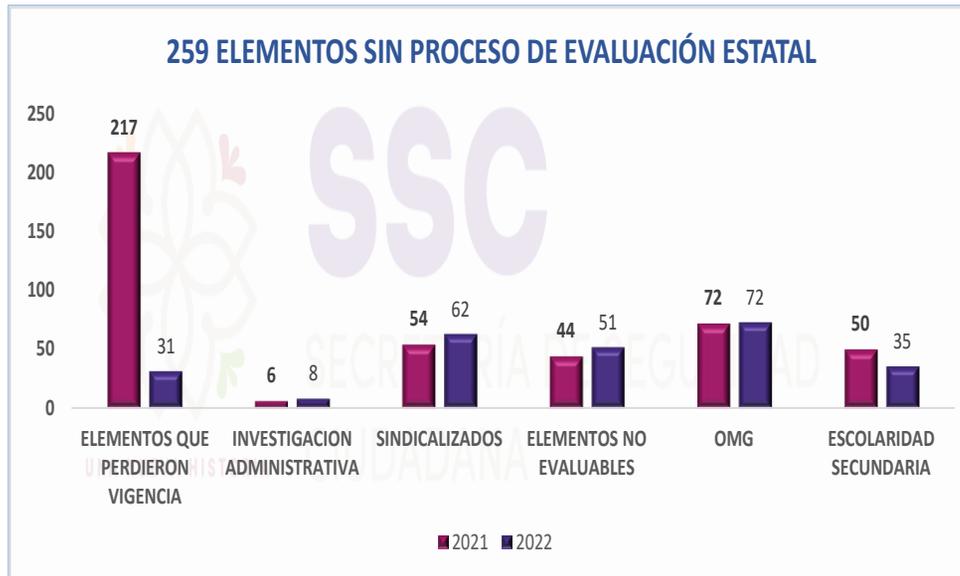
- **1,443** - Número de elementos con resultado de aprobado **(63.8%)**.
- **130** - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación **(5.7%)**.
- **150** - Número de elementos con resultado de no aprobado **(6.6%)**.
- **219** - Número de elementos pendientes de recibir resultados **(9.9%)**.

<sup>7</sup> SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, México, SESNSP, 31 de marzo de 2020, disponible en línea en: <https://www.gob.mx/sesns/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>

- **59** - Número de elementos en activo pendientes de ser evaluados (**2.6%**).
- **259** - Número de elementos en activo sin proceso de evaluación estatal (**11.4%**).



Representación de los 259 elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que no han tenido un proceso de evaluación, particularmente por cinco causas: elementos no evaluables, existencia de una investigación administrativa, se desempeñan como guardias de seguridad, o son sindicalizados, representando de la siguiente manera:



259 ELEMENTOS SIN PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL	
Elementos que perdieron vigencia.	31
Investigación administrativa.	8
Sindicalizados.	62
Elementos no evaluables (Por enfermedad o adultos mayores).	51
Guardias de Seguridad (OMG).	72
Escolaridad secundaria.	35

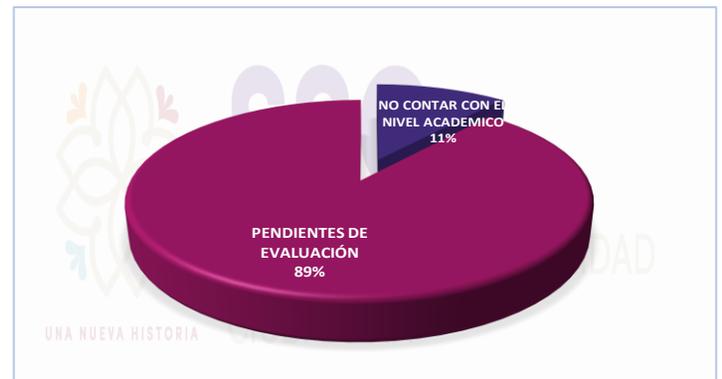
**Municipal.** Las policías municipales del estado cuentan, como se mencionó anteriormente, con un total de 2, 378 integrantes activos, de estos, 1,275 (53.7%) no han tenido un proceso de evaluación de control y confianza. En el caso de los 1,103 policías evaluados (46.3% del total) se obtuvieron los siguientes resultados, este último se representa de la siguiente manera:

- 424** - Número de elementos con resultado aprobatorio **(38.4%)**
- 48** - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación **(4.5%)**
- 72** - Número de elementos pendientes de recibir resultados **(6.5%)**.
- 282** - Número de elementos no aprobatorio **(25.5%)**
- 277** - Número de elementos activo pendiente por ser evaluado **(25.1%)**



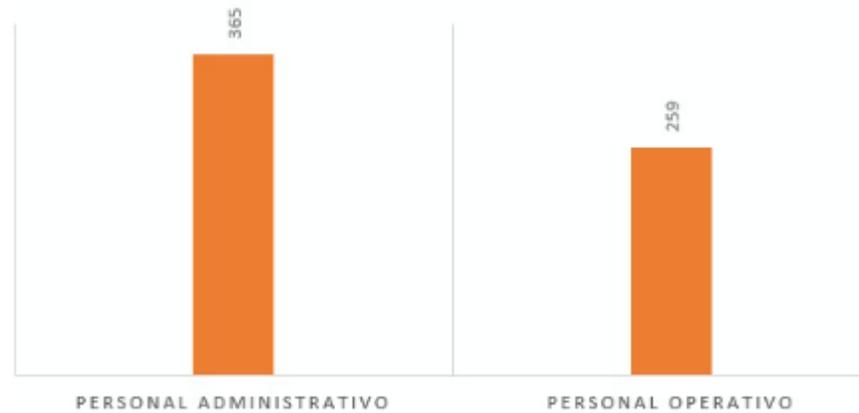
SIN PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA MUNICIPAL (1,275)

Por otra parte, los 1,275 elementos (53.7%), no ha tenido un proceso de evaluación de control y confianza: 141 por no cumplir con el nivel académico necesario y 1,134 pendientes de evaluación.



**Procuración de Justicia.** Tlaxcala registra una fuerza estatal de 624 elementos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado; 365 (el 58 %) se encuentran asignados al área técnico-administrativas y 259 (el 42 %) asignado al área operativa.

### TOTAL DE ELEMENTOS DE LA PGJE DE TLAXCALA



### 3. Certificado Único Policial.

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública que tengan el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes de evaluación: a) Control de confianza, b) competencias básicas o profesionales, c) desempeño o del desempeño académico, y d) formación inicial o equivalente.



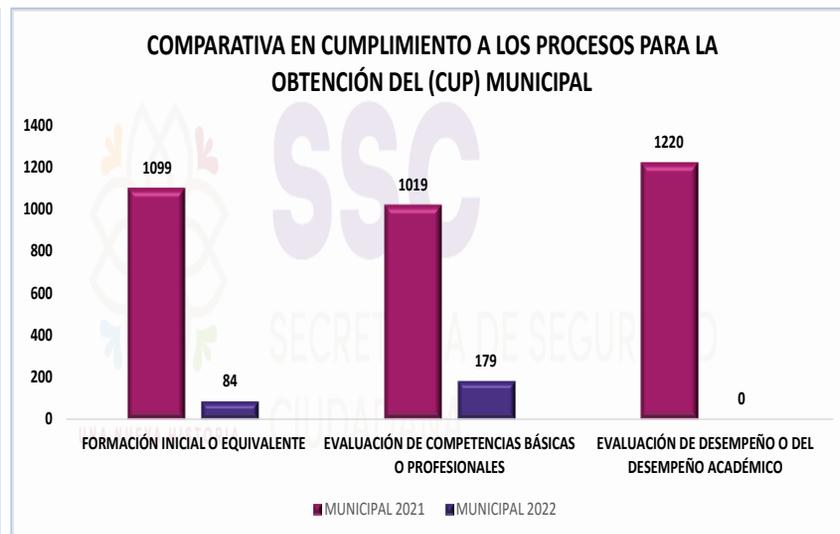
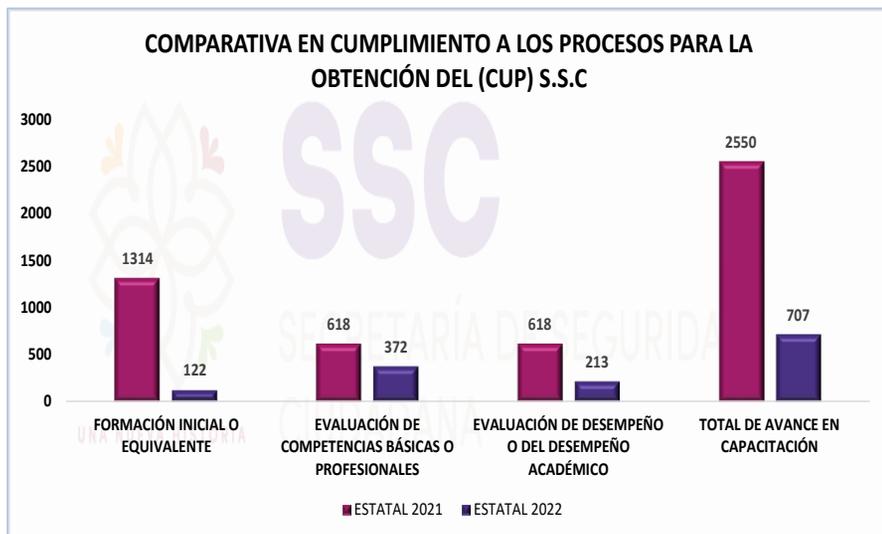
### **Estatal.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocados para cumplir con lo establecido para obtener el CUP, por lo que del estado de fuerza general de 2,260 elementos que conforman la dependencia, 1,956 (policías operativos) que representan el 86.5%; se han obtenido los siguientes resultados:

- **122** -Elementos aprobados con Formación Inicial o Equivalente.
- **213** -Elementos aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico.
- **372** -Elementos aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales.

**Municipal.** En el caso de las policías municipales se ha capacitado un total 263 elementos en el periodo julio 2021 a junio 2022, con un universo de elementos en total de 2,378.

- **179** -Elementos aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales (155 más que en el primer periodo del año 2020).
- **84** -Elementos aprobados con Formación Inicial o Equivalente (129 más que en el primer periodo del año 2020).



SEÑALE CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL FUERON CAPACITADOS Y EVALUADOS EN :	ESTATAL 2021	ESTATAL 2022
FORMACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	1314	122
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS O PROFESIONALES	618	372
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	618	213
<b>TOTAL DE AVANCE EN CAPACITACIÓN</b>	<b>2550</b>	<b>707</b>

SEÑALE CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL FUERON CAPACITADOS Y EVALUADOS EN :	MUNICIPAL 2021	MUNICIPAL 2022
FORMACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	1099	84
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS O PROFESIONALES	1019	179
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	1220	0
<b>TOTAL DE AVANCE EN CAPACITACIÓN</b>	<b>3338</b>	<b>263</b>

#### 4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica acordado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019 tiene como objetivo el fortalecimiento de las policías estatales y municipales; así como la articulación efectiva entre estos y la Federación por medio de la Guardia Nacional. En este contexto se busca que la coordinación conjunta de agencias de seguridad permita prevenir delitos, disminuir su incidencia, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar a su vez la confianza en las instituciones de seguridad.

- El modelo indica, que en caso de que la policía municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas, la policía estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Este supuesto no ha ocurrido en el estado de Tlaxcala.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal cumple con el modelo nacional, han capacitado a 1,890 elementos.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (ESTATAL S.S.C.)			
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO 2021	PERSONAL CAPACITADO 2022	TOTAL GENERAL DE ELEMENTOS
PREVENCIÓN DEL DELITO	5	152	1890
PROXIMIDAD	200	202	1840
SEGURIDAD CIUDADANA	60	0	2042
PRIMEROS AUXILIOS	60	192	1850
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	60	0	2042
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	60	152	1890
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	60	0	2042
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	60	152	1890
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	110	152	1890

En ese sentido, se destaca que hasta el 30 de junio de 2022 se ha capacitado al 85% de los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los diferentes rubros de dicho modelo nacional.

La policía municipal es el cuerpo de seguridad que cuenta con más interacción directa con la población, por tanto, es necesario apresurar la capacitación de estos elementos. Al corte de junio de 2022, han capacitado a 700 elementos, de una plantilla de 2,092 elementos operativos.

<b>MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (MUNICIPAL)</b>			
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>PERSONAL CAPACITADO 2021</b>	<b>PERSONAL CAPACITADO 2022</b>	<b>PERSONAL FALTANTE POR CAPACITAR</b>
PREVENCIÓN DEL DELITO	28	81	1439
PROXIMIDAD	78	81	1439
SEGURIDAD CIUDADANA	28	0	1520
PRIMEROS AUXILIOS	28	376	1144
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	28	0	1520
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	28	81	1439
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	28	0	1520
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	28	81	1439
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	28	0	1520

## 5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito. En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; por tal motivo, la policía estatal y las policías municipales de Tlaxcala han tomado los siguientes cursos:

<b>ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>				
<b>CAPACITACIONES</b>	<b>ESTATAL</b>		<b>MUNICIPAL</b>	
	<b>PERSONAL CAPACITADO 2021</b>	<b>PERSONAL CAPACITADO 2022</b>	<b>PERSONAL CAPACITADO 2021</b>	<b>PERSONAL CAPACITADO 2022</b>
<b>CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE</b>	141	152	83	292
<b>CAPACITACIÓN DE LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS</b>	141	50	83	21
<b>CAPACITACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA</b>	191	50	83	228
<b>CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	241	46	83	25
<b>TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN)</b>	241	45	83	27

## 6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.

En Tlaxcala sólo el ámbito estatal, no así el municipal, cuenta con una instancia de formación y desarrollo policial. En ese sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública. Éste tiene como objetivo principal la profesionalización de la carrera policial, para que los integrantes de las instituciones policiales puedan realizar el proceso de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación correspondiente.

Para ello el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP, tiene la siguiente infraestructura:

- ✓ Tres aulas (capacidad para 30 personas)
- ✓ Aula de computo
- ✓ Comedor
- ✓ Cocina
- ✓ Dos Dormitorios con capacidad para 20 mujeres y 40 hombres (alumnos de pernocta)
- ✓ Sala con equipo audiovisual
- ✓ Servicio médico
- ✓ Simulador de tiro.
- ✓ Simulador de manejo.

En ese sentido, el Instituto ofrece los siguientes servicios:

**a) Proporciona cursos de formación a las siguientes corporaciones**

- Fiscalías o procuradurías.
- Instituciones de seguridad públicas estatales.
- Centros de readaptación o reinserción social.
- Instituciones de seguridad pública municipales.

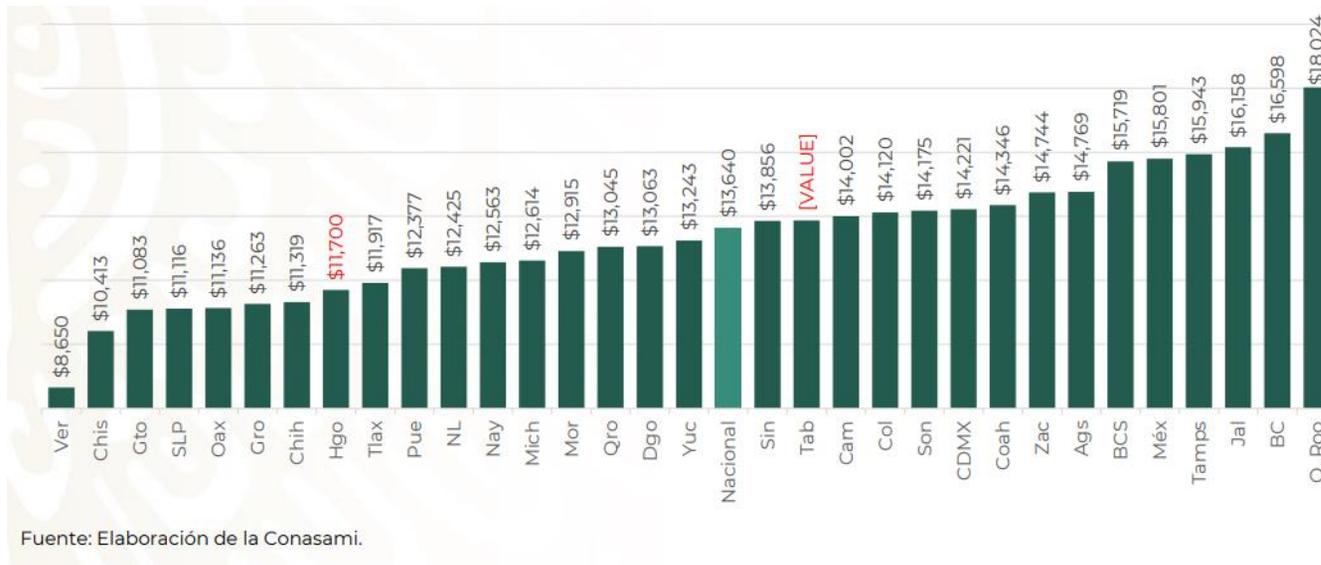
**b) Brinda servicio de capacitación referente a Seguridad Pública con los temas:**

- Formación inicial para policía preventiva.

## 7. Dignificación Policial.

a) **Salario.** Es necesario fortalecer las condiciones laborales del personal policial de Tlaxcala. En esta línea, el salario es piedra angular para lograr este objetivo. De acuerdo con cifras del SESNSP de mayo de 2021, el promedio nacional salarial es de \$13,640.00 mensuales. Tlaxcala está por debajo de la media nacional con \$11,917.00, representando un 12% menos.

Salario Digno para Policías (mensual)

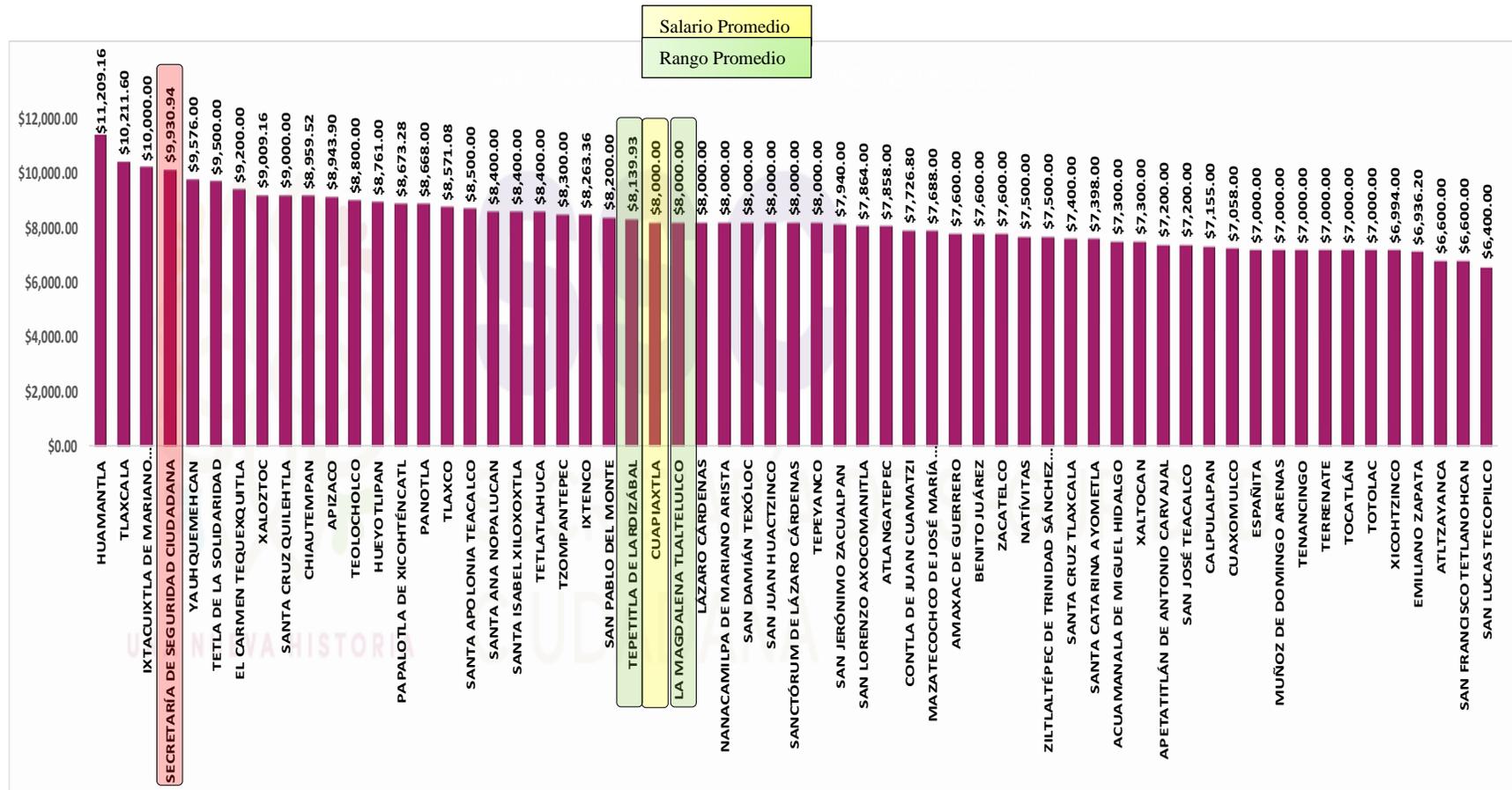


En el segundo semestre del año 2020, el salario en Tlaxcala era de \$9,223.62, para mayo de 2021 el salario es de \$11,917.00 lo que representa un aumento del 29%

Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP. El promedio nacional de referencia es de \$13,640.00.

Si se toman en cuenta los salarios netos mensuales de los policías municipales, la media en Tlaxcala es: \$8,033.36; se trata del 46% menos que el promedio nacional, es decir \$6,400.00 por debajo.

TABLA COMPARATIVA DE SALARIOS NETOS MENSUALES EN TLAXCALA (2022)



Si se considera que el promedio salarial estatal es de \$ 8,033.36 al mes en el segundo semestre de 2022; únicamente ocho municipios se encuentra dentro de la media estatal (Cuapiaxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Damían Téxoloc, San Juan Huatzinco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas y Tepeyanco) por tanto en un rango de entre \$8,139.93 (Tepetitla de Lardizábal) y \$ 8,000.00 (La Magdalena Tlaltelulco) solo 210 elementos están dentro del rango promedio salarial, 29 municipios están por debajo de la media (783 elementos), y 23 municipios están por arriba del promedio (1,385 elementos).

**b) Seguro de vida.** Por otra parte, tanto la policía estatal como algunas corporaciones municipales cuentan con seguros de vida para sus elementos como prestación básica.

En ese sentido, la póliza de seguro que tiene la *Policía Estatal* para sus elementos establece lo siguiente:

- ✓ Cumplimiento en su deber= \$1,972,127.92 aprox. (172 meses de sueldo base).
- ✓ Caso de muerte por causas naturales = \$ 986,063.96 aprox. (86 meses sueldo base).



- ✓ Del estado de fuerza municipal de la entidad solo 5 municipios cuentan con seguro de vida lo que corresponde el 8.33% de los 60 municipios, como a continuación se desglosa:
  - **Apizaco:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$250,000.00 en Seguros Argos. En casos de muerte por causas naturales = 250,000.00 en Seguros Argos.
  - **Emiliano Zapata:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$250,000.00. Seguros Argos. En casos de muerte por causas naturales = 200,000.00 Seguro Argos.
  - **Tetla de la Solidaridad:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000.00 Metlife En casos de muerte por causas naturales = no aplica.
  - **Tlaxcala:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000.00 Seguros Argos. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
  - **Yauhquemecan:** Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$250,000.00 Seguros Argos. En casos de muerte por causas naturales = \$250,000.00 Seguros Argos.

**b) Atención médica.** Los elementos estatales reciben atención médica al 100%. Sin embargo, únicamente 14 municipios de la entidad proporcionan atención médica al personal de seguridad pública municipal: Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, El Carmen Tequexquiltla, Españita, Ixtenco, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Papalotla de Xicohtencatl, Panotla, Teolocholco y Tlaxcala.

**c) Apoyo a policías caídos en cumplimiento de su deber.** Los elementos Estatales y Municipales cuentan con el Decreto para el otorgamiento de apoyos al personal y familiares de las Fuerzas Armadas, Integrantes de la Seguridad Pública Estatal, Municipal, Policía Ministerial del Estado, Agencia Federal de Investigación y Policía Federal, que causen baja en cumplimiento de su deber”, mismo que fue publicado con fecha 6 de julio del año 2011, en el periódico Oficial número 27, segunda sección.

**d) Otras prestaciones.** El 44.53% de los elementos estatales (1,006) cuentan con un fondo de ahorro para el retiro, las corporaciones municipales, sin embargo, no cuentan con dicha prestación. Adicionalmente, en el caso de la Policía Estatal Preventiva se realizan aportaciones vía nómina al Sistema de Pensiones Civiles del Gobierno de Estado.

Por otra parte, los elementos Estatales y Municipales reciben aguinaldo conforme a la normatividad vigente en la materia, tienen vacaciones, cuentan con la prestación de licencia de maternidad, todas éstas al 100%. Además, la corporación policial estatal cuenta con servicio médico, comedor, unidades deportivas en Apizaco, Atlangatepec, Calpulalpan, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, Lázaro Cárdenas, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Tetlatlahuca, Tzompantepec, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, cuentan con atención psicológica.

Municipios que cuentan con apoyos educativos son: Atlangatepec, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Terrenate, Tzompantepec, Xicohtzinco, Yauhquemehcan.

## **8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.**

La finalidad de un sistema de servicio civil policial, es la profesionalización desde el ingreso, el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza en beneficio de la sociedad tlaxcalteca. La Secretaría de Seguridad Ciudadana y 20 Direcciones Municipales de 60 (40%), cuentan con una Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, 40 Direcciones Municipales (60% del total), no cuentan con Servicio Profesional de Carrera Policial. Por parte de Procuración de Justicia, sus trámites se encuentran en proceso de autorización por el SESNSP, para contar con el Servicio Profesional de Carrera.

En términos generales, un Servicio Profesional de Carrera consolidado debe contar con los siguientes elementos:

- ✓ Instrumento normativo
- ✓ Catálogo de puestos
- ✓ Manual de organización
- ✓ Manual de procedimientos
- ✓ Herramienta de seguimiento de control y
- ✓ Concurso anual de ascenso.

Al corte de junio 2022, solo 03 municipios cuentan ya con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y han instalado la Comisión respectiva.

✓ **APIZACO**                      ✓ **HUAMANTLA**                      ✓ **TETLA DE LA SOLIDARIDAD**

## 9. Comisión de Honor y Justicia.

La **Secretaría de Seguridad Ciudadana** dispone de un Consejo de Honor y Justicia Policial, que actúa como órgano colegiado, permanente y cuenta con autonomía para resolver los asuntos de la Secretaría que la Ley y su Reglamento prevean, de conformidad con la Ley, el Consejo funciona de manera independiente a partir de junio de 2011, lleva a cabo sesiones ordinarias tres veces al año y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones, tienen presente tres temas recurrentes a resolver:

- Régimen Disciplinario
- Requisitos de ingreso y permanencia
- Condecoraciones.

Las actas de las sesiones no son enviadas al SESNSP ya que no es exigible en la ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Así mismo cuenta con la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, que es el órgano colegiado encargado de ejecutar las disposiciones administrativas relativas a la planeación, desarrollo, permanencia, promoción y conclusión del servicio de la Carrera Policial, cual entro en vigor el 07 de abril del año 2020.

En el caso de las **policías municipales** tienen una instancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizan sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los mismos temas recurrentes a resolver que en el órgano estatal: régimen disciplinario, requisitos de ingreso, permanencia y condecoraciones.

Los 39 municipios que cuentan con un Consejo de Honor y Justicia Policial, son los siguientes:

1. AMAXAC DE GUERRERO	14. MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	27. SANTA CRUZ TLAXCALA
2. APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	15. NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	28. SANTA ISABEL XILOXOXTLA
3. APIZACO	16. NATIVITAS	29. TENANCINGO
4. ATLANGATEPEC	17. PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	30. TEOLOCHOLCO
5. CALPULALPAN	18. SAN DAMIÁN TEXÓLOC	31. TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
6. CHIAUTEMPAN	19. SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	32. TETLA DE LA SOLIDARIDAD
7. CUAXOMULCO	20. SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	33. TLAXCALA
8. EL CARMEN TEQUEXQUITLA	21. SAN LORENZO AXOCOMANITLA	34. TLAXCO
9. EMILIANO ZAPATA	22. SAN LUCAS TECOPILCO	35. TOCATLÁN
10. HUAMANTLA	23. SAN PABLO DEL MONTE	36. TZOMPANTEPEC
11. HUEYOTLIPAN	24. SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	37. XALTOCAN
12. LA MAGDALENA TLALTELULCO	25. SANTA CATARINA AYOMETLA	38. YAUHQUEMEHCAN
13. LÁZARO CÁRDENAS	26. SANTA CRUZ QUILEHTLA	39. ZACATELCO

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la **Procuraduría General de Justicia del Estado** funciona de manera independiente a partir del año 2019. Llevando a cabo cuatro sesiones ordinarias al año y de manera extraordinaria en el momento necesario, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones.

### **10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.**

Es fundamental consolidar la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales, tanto en el orden estatal como en el municipal. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), cuenta con cuatro unidades especiales:

**a) Policía procesal.** En el primer semestre del año 2022 tiene un estado de fuerza de 24 elementos. Esta unidad cuenta además con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. 10 de sus elementos fueron aprobados en la evaluación del desempeño.

**b) Policía cibernética:** Tiene un estado de fuerza de 10 elementos que están certificados en prevención, atención e investigación de delitos cibernéticos. Cuentan con el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.

**c) Grupo de operaciones especiales.** 36 elementos que conforman la unidad de operaciones especiales. Está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores.

Por otra parte, para el primer semestre del año 2022 los municipios de Apizaco (con 15 elementos) y Huamantla (13 elementos), cuentan con un grupo de operaciones especiales, con equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

c) **Policía de Proximidad.** El Estado cuenta con 18 elementos que conforman la policía de proximidad al corte del primer semestre de 2022, esta policía cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus actividades, en las diferentes Direcciones de Seguridad Pública Municipal del Estado, se cuenta con un total de 48 elementos de proximidad, 22 elementos, menos que el año 2021.

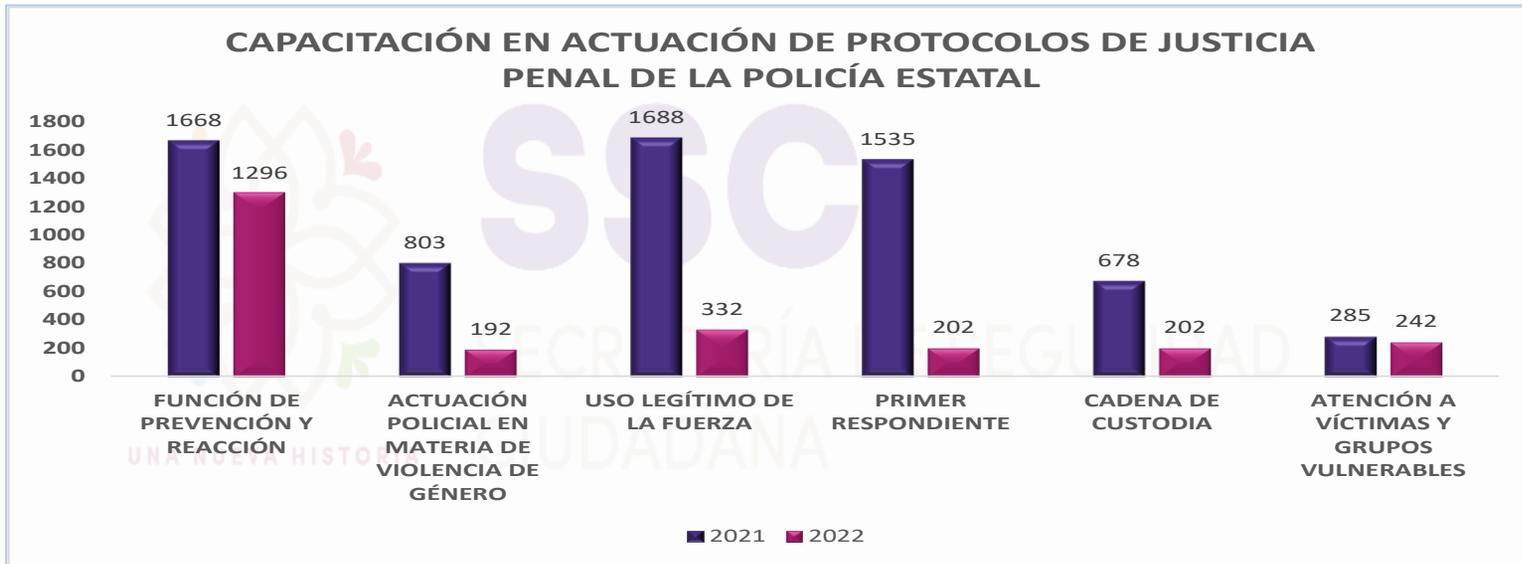
### **11. Protocolo de Actuación.**

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida.

A continuación, se presentan las capacitaciones en protocolos que se impartieron en Tlaxcala y los elementos capacitados en éstas:

- Función de prevención y reacción. Policía Estatal (1,296 elementos) y policías municipales (989 elementos)
- Actuación policial en materia de violencia de género. Policía Estatal (192) y municipales (208).
- Uso legítimo de la fuerza. Policía Estatal (332) y municipales (293).
- Protocolo nacional de primer respondiente. Policía Estatal (202) y Municipal (322).
- Protocolo nacional de cadena de custodia. Policía Estatal (202) y municipales (322).
- Atención a víctimas y grupo vulnerables. Policía Estatal (242) y municipales (81).



## 12. Infraestructura.

Para que la policía de Tlaxcala tenga más capacidad de respuesta y que ésta pueda atender rápida y eficazmente los incidentes de violencia y delincuencia, es imprescindible dotarla de recursos, equipamiento esencial y específico para el entorno que se enfrentan, a las funciones que les corresponden para responder a necesidades inmediatas. En ese sentido, los elementos deben estar equipados adecuadamente; por lo tanto, la SSC tiene la siguiente infraestructura y equipamiento que funciona como centros de monitoreo, vigilancia y de concentración de inteligencia.

- **Delegaciones o Comandancias Regionales:** 20 de la Policía Estatal, las policías municipales tienen por su cuenta 123 de éstas. Sin embargo, actualmente el número de cuarteles con que cuenta la policía estatal y municipal no es suficiente de acuerdo al estado de fuerza.
- **Elementos en Comandancias Regionales:** En promedio el número de elementos que albergan los cuarteles existentes (Comandancias Regionales), considerando dos turnos al día, es de 560 policías estatales. En el caso de las policías municipales son 325 elementos por turno.

- **Infraestructura de video, mando y evaluación.** El estado cuenta con un Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) y un Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3) ubicados en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.
  - El estado de fuerza estatal con el que opera el C4 es de 67 elementos.
  - En el C4 están instalados los sistemas de video vigilancia urbana, red de comunicación y arcos detectores de identificación de vehículos con reporte de robo del estado.
  
- En ese sentido, para el primer semestre del 2020 las policías municipales cuentan con diecisiete centros de Control y Comando (C2), 2 más que en el 2019. Los C2 en el 2022 operan con un total de 72 elementos municipales, a continuación, se presentan las localidades que cuentan con esta infraestructura:

Amaxac de Guerrero 1 (C2)	San Damián Texóloc (C2)
Apizaco 1 (C2)	San Francisco Tetlanohcan (C2)
Atltzayanca 1 (C2)	San Jerónimo Zacualpan (C2)
Benito Juárez (C2)	San Pablo del Monte 1 (C2)
Cuapixtla (C2)	Santa Catarina Ayometla 1 (C2)
Cuaxomulco (C2)	Tepetitla de Lardizábal (C2)
Huamantla 1 (C2)	Tetla de la Solidaridad 1 (C2)
Ixtenco (C2)	Tlaxcala 1 (C2)
Lázaro Cárdenas (C2)	Tlaxco 1 (C2)
Nanacamilpa (C2)	Yauhquemehcan 1 (C2)
Papalotla de Xicohtencatl 1 (C2)	

### 13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

*Policía Estatal: proyectos de la SSC de julio 2021 a junio 2022.*

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Mejoramiento del área de GOPEs 225 m2	Pendiente por iniciar obra, falta formalizar contrato	\$ 700,000.00	FASP 2022
2	Mejoramiento de los edificios A, E y G. (A 247.64 m2)	Pendiente por iniciar obra, falta formalizar contrato	\$ 2,000,000.00	FASP 2022
3	Mejoramiento de la red eléctrica de CERESO Tlaxcala	Pendiente por iniciar obra, falta formalizar contrato	\$13,000,000.00	FASP 2022

*Policía Estatal: uniformes.* Para el primer semestre del año 2022 se concreta el avance al 100%, en el periodo comprendido de julio 2021 a junio 2022 la adquisición de uniformes se encuentra en proceso.

#### UNIFORMES POLICÍA ESTATAL.

No.	NOMBRE	ESTATUS	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Uniformes Estatales	En proceso de adjudicación	\$14,820,040.00	FASP 2022
2	Uniformes para DPRS	En proceso de adjudicación	\$1,320,000.00	FASP 2022

**Policía Estatal: equipamiento...** Para el primer semestre del año 2022 se concreta el avance al 100%, para el periodo comprendido de julio 2021 y junio 2022 la adquisición del armamento continua en proceso.

EQUIPAMIENTO POLICÍA ESTATAL.

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Materiales de seguridad (Cartuchos arma corta y larga).	Se realizo el pago correspondiente por material estatal y municipal, pendiente formalizar convenio de colaboración y recepción de material.	1,302,585.00	FASP 2022
2	Equipo de defensa (Arma larga)	Pendiente por recibir cotización por parte de la DECAM.	2,000,000.00	FASP 2022

**Policía Estatal: operaciones.** En requerimiento de operaciones, la Policía Estatal se encontraba en el primer semestre del año 2021 con el avance al 100%. en adquisición, para el primer semestre del año 2022 continua en proceso con la siguiente inversión.

VEHÍCULOS POLICÍA ESTATAL.

No.	NOMBRE	ESTATUS	INVERSIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Vehículo	En proceso de adjudicación	\$1,250,000.00	FASP 2022

**Policía Estatal: tecnología.** En requerimiento de tecnología, la Policía Estatal para el primer semestre del año 2020 se concretó un avance al 100%, en el periodo julio 2020 a junio 2021 continúa en proceso comprendido por:

TECNOLOGÍA POLICÍA ESTATAL.

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Equipo de computo SSC.	En proceso LPN , pendiente por que la DAyCS emita fallo.	5,070,925.00	FASP 2022
2	Equipo de computo Cibernética.	La DAyCS se encuentra cotizando, pendiente por que emita pedido.	68,000.00	FASP 2022
3	Software especializado Cibernética.	Pendiente por recibir pedido por parte de la DAyCS.	1,495,131.00	FASP 2022
4	Equipo de computo para DPRS.	En proceso de Invitación, pendiente por que la DAyCS emita fallo.	2,083,000.00	FASP 2022

**Policías municipales: uniformes.** La Policía Estatal no cubre la adquisición de requerimientos de tecnología, equipamiento, y operaciones para policías municipales. En ese sentido, en el caso de las policías locales éste es cubierto por los ayuntamientos y el uniforme de estas corporaciones para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, por parte del estado, para el periodo julio 2020 a junio 2021 se encuentra en proceso, el cual está comprendido por:

UNIFORMES POLICÍAS MUNICIPALES.

No.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Uniformes Municipales	La requisicion se encuentra en la DAyCS pendiente por que emita bases.	8,754,143.00	FASP 2022
2	Materiales de seguridad (Cartuchos arma corta y larga)	Se realizo el pago correspondiente por material estatal y municipal, pendiente formalizar convenio de colaboración y recepción de material.	1,302,585.00	FASP 2022

## V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL

---

Con base en la actualización del diagnóstico presentado en la sección previa, en este último apartado se muestra el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL** para las corporaciones del Estado de Tlaxcala. Este privilegia dos objetivos generales: por un lado, **[1]** la disminución de la incidencia delictiva, prueba de ello Tlaxcala se ha mantenido por dos meses consecutivos en primer lugar como el estado más seguro del país (mayo-junio 2022); y, por otro, **[2]** la mejora de la percepción ciudadana en materia de seguridad pública.

Actualmente los principales delitos en el ámbito estatal de Tlaxcala son cuatro modalidades de robo (a vehículo, a comercio, transeúnte y a casa habitación), delitos contra la salud como narcomenudeo, posesión y portación de armas de fuego y lesiones. En el caso de los municipios, los principales problemas en materia de seguridad son dos modalidades de robo (vehículo y casa habitación), violencia intrafamiliar y dos conductas antisociales: drogadicción y alcoholismo.

En materia de capacidades institucionales, el principal problema que sugiere la actualización del diagnóstico es la carencia de personal y equipamiento sobre todo en los 60 municipios del estado, quienes asignan gasto para la seguridad en salarios, equipamiento y mantenimiento vehicular; así como el perfil de los aspirantes a policía: hay problemas por la escolaridad de estos y por las ofertas de sueldo que los gobiernos pueden cubrir.

Sin embargo, el Estado de Tlaxcala, por ejemplo, es una entidad federativa con finanzas gubernamentales sanas y sin deuda pública. Además, en materia de seguridad pública, se tienen diversas áreas de oportunidad: por ejemplo, se estableció un mando coordinado policial, en donde de manera conjunta se suman capacidades, esfuerzos entre el gobierno federal, estatal y municipal, asimismo se determinan acciones para la seguridad pública de los habitantes del estado.

En el mediano plazo, continua el reto de homologar los salarios policiales en el estado y las prestaciones existentes, esto permitirá crear un vínculo con los elementos policiales de la Secretaría de seguridad Ciudadana, con el objeto de que garanticen su fidelidad y estancia a largo plazo, particularmente a quienes han logrado obtener resultados aprobatorios en sus evaluaciones de control de confianza o han obtenido su CUP.

Así mismo, se necesita contar con infraestructura que permita la obtención, concentración, clasificación, análisis, distribución y resguardo de la información que se genere sobre la incidencia delictiva en la entidad. Esto contribuirá a su vez a transitar de un modelo reactivo a uno preventivo. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizará un esquema de reuniones semanales, en las que se evaluarán las acciones y actividades; proyectando los resultados y principales hallazgos, y así planificar una serie de acciones para la semana en curso. De esta manera, la minería de datos será una herramienta que permitirá optimizar los recursos e incidir de manera directa en los factores que originan las causas del delito; por ese motivo, la modernización y utilización de tecnología de última generación es fundamental para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala.

La voluntad política, así como la suma de las capacidades institucionales, permiten reorientar los esfuerzos gubernamentales hacia un modelo de seguridad ciudadana, que empodera al ciudadano y lo involucra de forma responsable en la toma de decisiones integrales. A continuación, se presenta el avance del fortalecimiento enfocado en catorce elementos que permiten robustecer la capacidad institucional y el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales.

## 1. Estado de Fuerza

- **Alcanzar el número de elementos necesarios conforme al promedio nacional sugerido por el SESNSP.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un total de 2,187 elementos activos, de los cuales 1,519 personal operativo, el SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo con los que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes , para el primer semestre del año 2022 Tlaxcala tiene una tasa de 1.13 policías por cada mil habitantes. El gobierno actualmente tiene un déficit del 37.16 por ciento: siendo así un faltante de 898 elementos para estar en condiciones de cumplir la meta.

Considerando que la operación policial de forma cotidiana presenta bajas de personal, durante el año que se reporta, no solamente se ha mantenido el estado de fuerza, se logró un incremento del 4%.

- **Impactar de forma positiva en la reducción de la incidencia delictiva.**

En el primer semestre del año 2021 se tuvo un total de 2,189 delitos generales absolutos registrados en el estado de Tlaxcala, para el primer semestre del 2022 se tuvo un total de 2,253 delitos generales absolutos registrados en el estado, mostrando así un alza del 2.8 % en la incidencia delictiva general absoluto; conforme a las cifras del SESNSP.

- **Aumentar el tiempo destinado a formación y capacitación de los elementos, sin perjuicio del propio servicio.**

Durante el presente año se ha invertido mayor tiempo en la capacitación de los elementos de seguridad pública, ya que es medular para la profesionalización de las instituciones policiales, destacando que se incrementó el número de elementos capacitados en un 6.89%, con respecto al 2021.

- **Mejorar los horarios de servicio para el personal policial.**

En este aspecto no se ha tenido avance, considerando que a la fecha se tiene un déficit de 706 elementos con respecto a la tasa de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes que sugiere el SESNSP y un faltante de 2,234 elementos con respecto a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 3 policías por cada mil habitantes; lo que dificulta contar con el estado de fuerza suficiente para mejorar los horarios de servicio del personal policial.

Señalando que el municipio de Tlaxcala ha logrado establecer jornadas laborales de 12 horas de trabajo por 24 de descanso.

- **Atender franquicia y otorgar más días de descanso de los integrantes de los cuerpos policiales.**

Actualmente los elementos de la policía estatal cuentan con dos periodos vacaciones de 10 días cada uno y tres días de licencia ordinaria con goce de sueldo.

Con respecto a los municipios, 58 de ellos proporcionan de la misma forma, dos periodos vacaciones de 15 días cada uno con goce de sueldo.

## 2. Evaluación de Control de Confianza

- **Mantener la política actual de apoyo a los municipios en el costo de las evaluaciones de control de confianza.**
- En lo que va del año 2022 se han realizado 1,295 exámenes de control de confianza a elementos de seguridad pública de diferentes corporaciones: 689 a policías municipales; 51 elementos de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESEP); 546 policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y 9 policías ministeriales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Estas cifras representan un avance del 55.82% de las metas para el ejercicio 2022 que asciende a un total de 2 mil 320 evaluaciones. Cifra que superará al término de este ejercicio un 35% más en comparación a las llevadas a cabo en el 2021 que fueron de 1711.



Fuente: C3 con corte al 31 de agosto 2022

- **Garantizar que estas prácticas sean un ejemplo de transparencia, buena administración y de buena voluntad para el beneficio social.**
- Actualmente se mantiene la política de subsidio para los exámenes de Control de Confianza de los 60 municipios, cuyos recursos provienen del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del presupuesto que se encuentra contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal para atender los temas prioritarios en materia de seguridad pública. De esta manera, el monto unitario de cada examen de control de confianza a los policías de los municipios de Tlaxcala, que es de 6 mil 496 pesos, absorbido por la federación.
- **Robustecer el proceso de selección y reclutamiento en el que se evalúe a los aspirantes con un control de confianza antes de su contratación.**

A través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, se con la promoción de que el protocolo de contratación de personal, es decir, que se inicie con un contrato eventual a los aspirantes a seguridad pública, enviándolos en primer momento a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el Registro ante del Departamento de Registro de Personal de Seguridad Pública ante el Sistema Nacional, posteriormente a sus evaluaciones de control de confianza, una vez obteniendo el resultado de “Apto”, sean contratados con la plaza correspondiente de policía, para así finalmente sean enviados al Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública a cursar su formación inicial o equivalente, para integrarse de lleno a las actividades de la función policial. Lo que implica una inversión mínima de 10 meses.

- **Atender el déficit de elementos a nivel municipal, y de quienes no cuentan con evaluaciones de control y de confianza particularmente aquellos que están contratados y que por normatividad no pueden ser capacitados.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, mantiene de manera permanente la invitación para que los presidentes municipales de los sesenta municipios que integran el Estado de Tlaxcala regularicen al 100% su estado de fuerza, con respecto a las obligaciones normativas a las que se ven sujetos los elementos de policía, indicándoles además la imperiosa necesidad de la obtención del CUP.

- **Ofrecer a los policías estatales y municipales certificaciones y capacitaciones suficientes y necesarias para desempeñarse como policías.**

Adicionar a la oferta académica del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, actualmente se encuentra certificado por parte de la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA por sus siglas en inglés), el cual consta de diversas directivas escritas que optimizan el desempeño de la función policial, ya que, en ellas, se plasman las mejores prácticas internacionales en la materia.

### 3. Certificado Único Policial

- **Continuar con las actividades del Certificado Único Policial (CUP).**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocado, para cumplir con lo establecido para obtener el CUP para cada uno de los 1,204 policías operativos (53.27% del total de los 2,260 elementos que conforman la dependencia), cabe hacer mención que al primer semestre del año 2022 se obtuvo la Certificación Única Policial de 213 elementos.

Se han emitido un total de 2 mil 40 Certificado Único Policial (CUP) a elementos de distintas corporaciones: 1432 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 389 a municipios y 219 a elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- **Contar con un estado de fuerza estatal y municipal que permita garantizar la estabilidad y paz social.**

En la presente administración se ha implementado un modelo de actuación policial, que permite trascender de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana. Se privilegia el desarrollo y dignificación institucional, la coordinación interinstitucional en la prevención, combate e investigación del delito, en un marco de profesionalización de las y los elementos de policía, para el fortalecimiento de la carrera policial, así como su interacción con la ciudadanía contemplando el robustecimiento del sistema penitenciario Estatal.

- **Garantizar que los cuerpos policiales municipales y estatales estén preparados para la atención de la eventualidad que en su día a día se le presentarán; por lo que este tema toma su importancia en el entorno social que se vive en el país.**

Con el objeto de mejorar la atención hacia la ciudadanía por parte de los elementos policiacos, se logró para este 2022, inversión destinada a la profesionalización de Policías Estatales, Policías Municipales, Elementos de Guarda y Custodia y de Policía Cibernética; se fortaleció la formación profesional de mandos policiales a través de intercambios internacionales.

#### 4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- **Incluir a los habitantes de Tlaxcala en la implementación del nuevo modelo policial con acciones sociales y estrechar los lazos sociales con las corporaciones estatales y municipales del estado.**

Integramos e implementamos servicios de inteligencia, a través de la creación de la Dirección de Inteligencia para la Prevención; diseñamos planes operativos específicos, mediante la información obtenida en las diferentes mesas de coordinación, involucrando a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, participando de manera frontal en el combate de los delitos con tendencia al alza.

Logramos análisis estratégicos, tácticos y operativos; georreferenciamos información en mapas sobre las zonas económicas de mayor afluencia y generamos productos para la toma de decisiones.

- **Capacitar a los elementos estatales y municipales en materia de mediación y prevención de delitos y de la violencia.**

Implementamos estrategias de prevención y difusión de manera digital, reforzando los protocolos de atención y seguimiento a través de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana,

Durante el primer semestre del año 2022 se capacitó en la misma materia de mediación y prevención de delitos y de la violencia de Género a 27 Direcciones de Seguridad Pública Municipal de esta entidad correspondiente a 228 elementos.

- **Las unidades de prevención o de proximidad no deben considerarse como adicionales, extras o especializadas, sino que las capacidades y funciones de ésta deben ser parte de la actuación policial en el ejercicio diario tanto de las corporaciones policiales estatales como municipales.**

Impulsamos programas de capacitación policial en temas de valores, sensibilización y calidad en el servicio, que permiten tener un mayor acercamiento con la población a través de estrategias de prevención como; tu familia con el policía, enlace con la comunidad, súmate a la prevención, educación vial, súmate al deporte y temas concernientes a Violencia de Género.

Desarrollamos el programa de labor social policial, en el que se participa junto con la ciudadanía, manteniéndola informada sobre los servicios que brinda esta SSC, para que puedan adoptar mayores medidas de autoprotección.

## 5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal

- **Como parte del modelo de profesionalización policial se deberá incluir la certificación, capacitación y actualización correspondiente anual para los elementos, tanto municipales como estatales, en materia del Sistema Justicia Penal Acusatorio.**

se ha logrado capacitar a un total de 1,523 elementos Municipales en materia de Registro Nacional de Detenciones, 1,518 en materia de Informe Policial Homologado.

Logramos mejorar las condiciones de las instalaciones del sistema penitenciario, realizamos esquemas de profesionalización del personal que labora en los centros de reinserción social y del sistema penal acusatorio, implementamos programas para facilitar la reinserción a la sociedad de los internos que se reincorporan a la vida productiva, brindamos especial atención en adultos mayores o personas con discapacidad.

## 6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial.

- **Se requiere construir, mantener y renovar la infraestructura para la capacitación, actualización, profesionalización y especialización policial. Actualmente las instalaciones son compartidas con las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y se tienen espacios reducidos.**

Como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, construimos y remodelamos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de actualizar las áreas de oportunidad en tecnología, instalaciones y mejorar las condiciones laborales se aumentó a inversión para la modernización y creación de nuevas áreas.

## 7. Dignificación Policial

- Cumplir con las prestaciones legales básicas para los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, así como buscar ampliar éstas: seguro de vida, pago de servicios funerarios en caso de deceso y apoyo a familiares, becas, también los salarios con los que actualmente cuentan homologarlos a nivel estatal.

Implementamos una mejora salarial en cada ejercicio presupuestal al personal policial, establecimos mecanismos de renivelación académica para facilitar los accesos a la educación media superior.

- Mejorar las condiciones laborales de los policías de forma interinstitucional, garantizando la certeza laboral, desarrollo personal y una carrera policial.

## 8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

- El día 23 de junio del año 2020 fue creada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, misma que se encuentra estipulada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 78 y manifiesta que el sistema es de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales, es necesario mencionar que en el año 2019 ya se encontraba en proceso de creación dicha comisión.
- Consolidar los trabajos que permitan la publicación del reglamento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial que le dará sustento y fundamento al cuerpo colegiado, cabe hacer mención que el día 23 de junio del año 2020 fue creada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Cabe hacer mención que el día 10 de julio del presente año la Secretaría de Seguridad Ciudadana, actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana, obtuvo la Recre Acreditación CALEA.

## 9. Comisión de Honor y Justicia

- Consolidar la Comisión de Honor y Justicia estatal y coadyuvar con los sesenta municipios del estado para que estos puedan establecer las propias comisiones.

## 10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales

- Fortalecer y consolidar la especialización y la actuación dentro de la función policial tanto estatal y municipal por medio de agrupamientos o unidades de policía procesal, cibernética, de proximidad y operaciones especiales; de manera que se atiendan las necesidades ciudadanas y se contengan nuevos fenómenos delictivos.

Capacitamos a la Policía Cibernética para robustecer su operación y orientación a la ciudadanía mediante colaboración con el Ministerio Público, Impulsamos la inclusión de la Policía Cibernética en la estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- Tomando en cuenta que la especialización es parte de las aspiraciones de la carrera policial para los elementos estatales y municipales, fortalecer al Instituto de Formación y Desarrollo Policial del Estado de Tlaxcala. Dotarlo de la infraestructura necesaria (espacios propios, instalaciones adecuadas, tecnología actual y metodología específica para la captación y desarrollo de la plantilla docente).

## 11. Protocolos de Actuación.

- Invertir en áreas técnicas dentro de las corporaciones policiales estatales y municipales que permitan el desarrollo, implementación y evaluación de los protocolos de actuación policial.

Implementamos esquemas de capacitación en materia de Derechos Humanos, siendo parte de las actividades formativas de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública.

- **Mantener las buenas prácticas policiales en las corporaciones, y erradicar otras perjudiciales o que ya no estén vigentes de acuerdo con la normatividad vigentes, derechos humanos y Sistema de Justicia Penal; en ese sentido, fortalecer las unidades técnicas enfocadas a tal fin en las áreas operativas de las corporaciones policiales.**

Utilizamos estrategias digitales en campañas de difusión, priorizando el fomento a la cultura de la legalidad como base de una sociedad armónica y productiva, sancionando las faltas a las normas y disposiciones legales.

## 12. Infraestructura

- **Construir y consolidar un Cuartel de Policía, tomando en consideración que las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son de carácter estratégico para Tlaxcala.**

Modernizamos la infraestructura, como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, está el proyecto del cuartel Policial el cual se espera concretar en esta administración, remodelamos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

### 13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal

- **Contar con chalecos antibalas más ergonómicos y menos voluminosos que puedan portarse debajo del uniforme. Adquirir cámaras personales con conectividad e intercambio de voz (imagen y video en tiempo real) que permitan comunicación entre los policías operativos y los centros de monitoreo y mando.**

Con el objetivo de seguir fortaleciendo las estrategias impulsamos la inclusión de la plataforma GPS en la totalidad de las unidades de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, monitoreo, geocercas, cámaras de vídeo vigilancia internas y externas en las unidades de la policía.

### 14. Mando coordinado policial.

Consolidar la puesta en marcha, por medio del liderazgo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de un Mando Coordinado bajo los siguientes esquemas:

- |  |   |
|--|---|
| a) Coordinación Interinstitucional.  | e) Generación de cuadros de trabajo con personal de experiencia y el personal de nuevo ingreso. |
| b) Realizar reuniones ejecutivas y de seguimiento.   | f) Consolidación del Banco de Datos y Mapa Delincuencial.                                       |
| c) Desarrollo de las bases para la integración de los convenios de colaboración con los 3 órdenes de gobierno y el sector privado. | g) Actualización de los Manuales de Operación.  |
| d) Selección, desarrollo y profesionalización de los elementos de policía del estado.  | h) Mejoramiento de la infraestructura policial.   |
|  | i) Migrar de una administración pública tradicional a una administración policial.              |

- ✓ Implementamos estrategias de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia policial.

- ✓ Se continúa desarrollando e impulsando el aprovechamiento de las bases de datos, sistemas de información y análisis de datos para la detección del modus operandi de los grupos delictivos en la entidad.
- ✓ Consolidamos mecanismos de evaluación, control y seguimiento de las acciones interinstitucionales explotando los mapeos delictivos georreferenciados, mejorando la operatividad institucional.
- ✓ Fortalecimos acciones operativas y de coordinación en los tres órdenes de gobierno, eficientando los servicios de seguridad aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros.

## **AVANCE DEL MODELO POLICIAL Y JUSTICIA CÍVICA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

El modelo nacional de policía y justicia cívica es una política pública que busca homologar las capacidades de las policías en estados y municipios. Al **respecto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha impulsado el desarrollo de la proximidad, la justicia cívica** y la creación de unidades de investigación de delitos en las corporaciones de seguridad en estados y municipios, mediante la publicación de modelos y guías de implementación, así como también la creación de unidades de asuntos internos.

Por lo anterior deriva la necesidad de evaluar el estatus que guardan dichos procesos en todas las localidades que integran la entidad federativa, por lo que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha desarrollado indicadores que establecen los estándares necesarios para conocer su avance, siendo clasificados de la siguiente manera; **A= Avanzado** (procesos implementados en su totalidad), **I= Intermedio** (existen pruebas fehacientes de la implementación), **B= Básico** (se encuentra con algunos elementos para su implementación) y **N= Nulo** (no presenta algún avance para la implementación) incorporando por parte de la SSC **N/A= No Aplica** (no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la SSC) para una mejor comprensión.

**Estatal:** La Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra con los siguientes estatus: Avanzado en los rubros de Proximidad y Asuntos internos, Intermedio en el rubro de Investigación y No aplica para el rubro de Justicia Cívica ya que solo es aplicable para los municipios.

## AVANCE DEL MODELO DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TLAXCALA

INDICADORES	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS						PROXIMIDAD								
	EXPEDIENTES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	DEFENSA	DEBIDO PROCESO	COMISIÓN DE HONOR Y DE JUSTICIA	CATÁLOGO DE FALTAS Y SANCIONES	RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	ESTRUCTURA	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	REUNIONES DE MANDO	REUNIONES VECINALES	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	MEDICIÓN DE INCIDENCIA	RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	TIEMPO DE RESPUESTA	SECTORIZACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	A	I	A	A	A	A	I	A	B	A	A	I	I	B	A

DEFINICIONES	COLOR
A = AVANZADO	
I = INTERMEDIO	
B = BÁSICO	
N = NULO	
N/A = NO APLICA	

INVESTIGACIÓN				JUSTICIA CÍVICA								CALIFICACIÓN DE INDICADORES			
HERRAMIENTAS DE TRABAJO	CAPACITACIÓN	REGISTRO	ACTOS DE INVESTIGACIÓN	ESTRUCTURA	MASC	CANALIZACIÓN	MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA	TAMIZAJE	TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD	INFRAESTRUCTURA	NORMATIVIDAD	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROXIMIDAD	INVESTIGACIÓN	JUSTICIA CÍVICA
A	A	A	A	I	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A	I	A	N/A

CALIFICACIÓN DE INDICADORES	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS
AVANZADO	7/7 O 4/7
INTERMEDIO	3/7
BÁSICO	2/7 O 1/7
NULO	0/7

CALIFICACIÓN DE INDICADORES	INVESTIGACIÓN
AVANZADO	5/5 O 4/5
INTERMEDIO	3/5
BÁSICO	2/5 O 1/5
NULO	0/5

CALIFICACIÓN DE INDICADORES	PROXIMIDAD
AVANZADO	8/8 O 5/8
INTERMEDIO	4/8 O 3/8
BÁSICO	2/8 O 0/8
NULO	0/8

CALIFICACIÓN DE INDICADORES	JUSTICIA CÍVICA
AVANZADO	7/7 O 4/7
INTERMEDIO	3/7
BÁSICO	2/7 O 1/7
NULO	0/7

### INDICADORES DEL RUBRO DE JUSTICIA CÍVICA EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No	MUNICIPIO	INDICADOR	No.	MUNICIPIO	INDICADOR	No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Acuamanala de Miguel Hidalgo	●	26	Tlaxcala	●	1	Cuapiaxtla	●
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	●	27	Totolac	●	2	Emiliano Zapata	●
3	Apizaco	●	28	Tzompantepec	●	3	La Magdalena Tlaltelulco	●
4	Atlangatepec	●	29	Amaxac de Guerrero	●	4	Muñoz de Domingo Arenas	●
5	Atltzayanca	●	30	Benito Juárez	●	5	San Damián Texoloc	●
6	Calpulalpan	●	31	Españita	●	6	Sanctorum de Lázaro Cardenas	●
7	Chiautempan	●	32	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	●	7	Tenancingo	●
8	Contla de Juan Cuamatzi	●	33	Ixtenco	●	8	Tlaxco	●
9	Cuaxomulco	●	34	Lázaro Cárdenas	●	9	Xaloztoc	●
10	Huamantla	●	35	San José Teacalco	●	10	Santo Toribio Xicohtzinco	●
11	Hueyotlipan	●	36	El Carmen Tequexquitla	●			
12	Mazatecochco de José María Morelos	●	37	Nativitas	●			
13	Nanacamilpa de Mariano Arista	●	38	San Francisco Tetlanohcan	●			
14	Panotla	●	39	San Juan Huactzinco	●			
15	Papalotla de Xicohténcatl	●	40	San Lorenzo Axocomanitla	●			
16	San Jerónimo Zacualpan	●	41	San Pablo del Monte	●			
17	San Lucas Tecopilco	●	42	Santa Apolonia Teacalco	●			
18	Santa Ana Nopalucan	●	43	Tepeyanco	●			
19	Santa Apolonia Teacalco	●	44	Terrenate	●			
20	Santa Catarina Ayometla	●	45	Tetla de la Solidaridad	●			
21	Santa Cruz Quilehtla	●	46	Tocatlán	●			
22	Santa Cruz Tlaxcala	●	47	Xaltocan	●			
23	Teolocholco	●	48	Yauhquemehcan	●			
24	Tepetitla de Lardizábal	●	49	Zacatelco	●			
25	Tetlatlahuca	●	50	Zitlaltepec	●			



Fuente: Encuestas respecto al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**Investigación:** los policías municipales y estatales en general, tienen una ventaja importante sobre el Ministerio Público y las policías ministeriales, ya que patrullan todos los días las calles de las ciudades, conocen las faltas e incidencia delictiva, las infracciones de tránsito, las detenciones por hechos posiblemente constitutivos de delitos, y mantienen una relación de proximidad en general con la comunidad. Lo anterior les permite identificar a las personas que de manera recurrente cometen delitos y los lugares donde se realizan estas actividades.

En este rubro se muestra el estatus de los 60 municipios de la entidad en materia de Investigación.

### INDICADORES DEL RUBRO DE INVESTIGACIÓN EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Amaxac de Guerrero	●
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	●
3	Apizaco	●
4	Atlangatepec	●
5	Benito Juárez	●
6	Calpulalpan	●
7	Contla de Juan Cuamatzi	●
8	Cuapiaxtla	●
9	Cuaxomulco	●
10	El Carmen Tequexquitla	●
11	Españita	●
12	Huamantla	●
13	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	●
14	Mazatecochco de José María Morelos	●
15	Nanacamilpa de Mariano Arista	●
16	Natívitás	●
17	Panotla	●
18	Papalotla de Xicohténcatl	●
19	San Damián Texóloc	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
20	San Jerónimo Zacualpan	●
21	San José Teacalco	●
22	San Lucas Tecopilco	●
23	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	●
24	Santa Ana Nopalucan	●
25	Santa Catarina Ayometla	●
26	Santa Cruz Tlaxcala	●
27	Santa Isabel Xiloxotla	●
28	Tenancingo	●
29	Teolocholco	●
30	Tepetitla de Lardizábal	●
31	Tetlatlahuca	●
32	Tlaxcala	●
33	Tlaxco	●
34	Totolac	●
35	Tzompantepec	●
36	Xaloztoc	●
37	Xaltocan	●
38	Xicohtzínco	●



No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Acuamanala de Miguel Hidalgo	●
2	Atltzayanca	●
3	Chiautempan	●
4	Emiliano Zapata	●
5	Hueyotlipan	●
6	Ixtenco	●
7	La Magdalena Tlaltelulco	●
8	Lázaro Cárdenas	●
9	Muñoz de Domingo Arenas	●
10	San Francisco Tetlanohcan	●
11	San Juan Huactzinco	●
12	San Lorenzo Axocomanitla	●
13	San Pablo del Monte	●
14	Santa Apolonia Teacalco	●
15	Santa Cruz Quilehtla	●
16	Tepeyanco	●
17	Terrenate	●
18	Tetla de la Solidaridad	●
19	Yauhquemehcan	●
20	Zacatelco	●
21	Zitlaltepec	●
22	Tocatlán	●

Fuente: Encuestas respecto al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**Policía de Proximidad** fue elaborado con base en revisión de literatura, buenas prácticas nacionales e internacionales y consultas a expertos en el tema. Para poder otorgarle una mayor validez dentro del contexto mexicano, se seleccionaron dos municipios en donde se implementó un piloto de una primera versión del Modelo. Adicionalmente, se realizó una Mesa Técnica de Trabajo en Policía de Proximidad con distintos municipios de todas las regiones del país con el objetivo de verificar su replicabilidad y pertinencia. Como resultado, el Modelo fue ajustado tomando en cuenta los aprendizajes surgidos en el proceso.

En esta gráfica se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Proximidad.

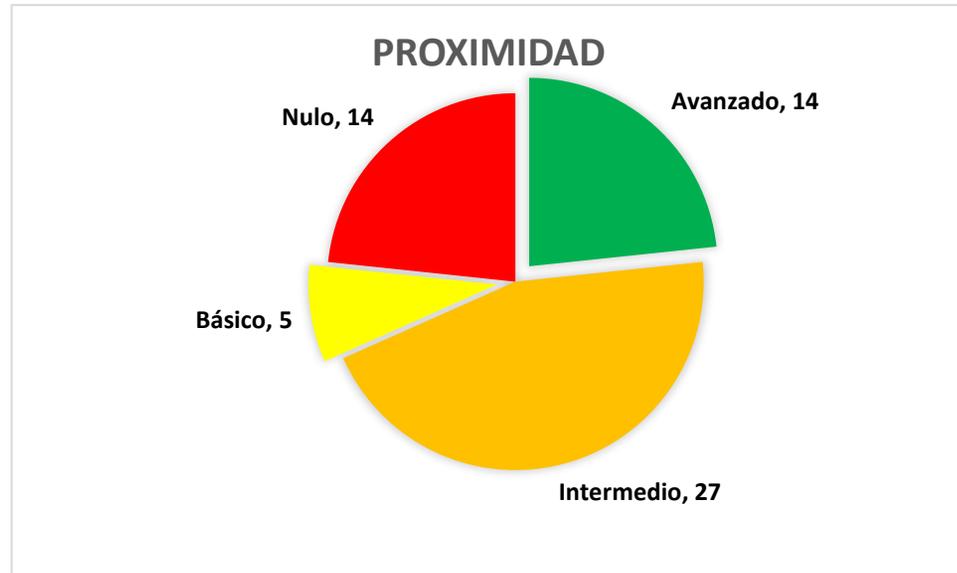
**INDICADORES DEL RUBRO DE PROXIMIDAD EN LOS 60 MUNICIPIOS**

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Apizaco	●
2	Calpulalpan	●
3	Contla de Juan Cuamatzi	●
4	Cuaxomulco	●
5	Ixtenco	●
6	Nanacamilpa de Mariano Arista	●
7	Panotla	●
8	Papalotla de Xicohténcatl	●
9	Santa Ana Nopalucan	●
10	Santa Catarina Ayometla	●
11	Santa Cruz Tlaxcala	●
12	Teolocholco	●
13	Tepetitla de Lardizábal	●
14	Tlaxcala	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Amaxac de Guerrero	●
2	Atltzayanca	●
3	San Damián Texóloc	●
4	Tenancingo	●
5	Xaltocan	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Emiliano zapata	●
2	Españita	●
3	Tlaltelulco	●
4	Muñoz de Domingo Arenas	●
5	Nativitas	●
6	Tetlanohcan	●
7	San José teacalco	●
8	San Juan Huactzinco	●
9	Lázaro Cardenas	●
10	Terrenate	●
11	Tetlanohcan	●
12	Yauhquemehcan	●
13	Zacatelco	●
14	Zitlaltepec	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Acuamanala de Miguel Hidalgo	●
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	●
3	Atlangatepec	●
4	Benito Juárez	●
5	Chiautempan	●
6	Cuapixtla	●
7	El Carmen Tequexquitla	●
8	Huamantla	●
9	Hueyotlipan	●
10	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	●
11	Lázaro Cárdenas	●
12	Mazatecochco de José María Morelos	●
13	San Jerónimo Zacualpan	●
14	San Lorenzo Axocomanitla	●
15	San Lucas Tecopilco	●
16	San Pablo del Monte	●
17	Santa Apolonia Teacalco	●
18	Santa Cruz Quilehtla	●
19	Santa Isabel Xiloxotla	●
20	Tepeyanco	●
21	Tetla de la Solidaridad	●
22	Tlaxco	●
23	Tocatlán	●
24	Tzompantepec	●
25	Xaloztoc	●
26	Xicohtzinco	●
27	Totolac	●



Fuente: Encuestas respecto al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**ASUNTOS INTERNOS Y PROCESO DISCIPLINARIO:** se deberá crear este sistema con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo. En ese sentido, se deberán crear mecanismos eficientes para la recepción de quejas e investigación de las mismas. La Comisión de Honor y Justicia preferentemente deberá ser un órgano autónomo, ajeno a las posibles presiones originadas al interior de la corporación. La política debe ser siempre cero tolerancias a la corrupción.

En este rubro se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Asuntos Internos y Proceso Disciplinario.

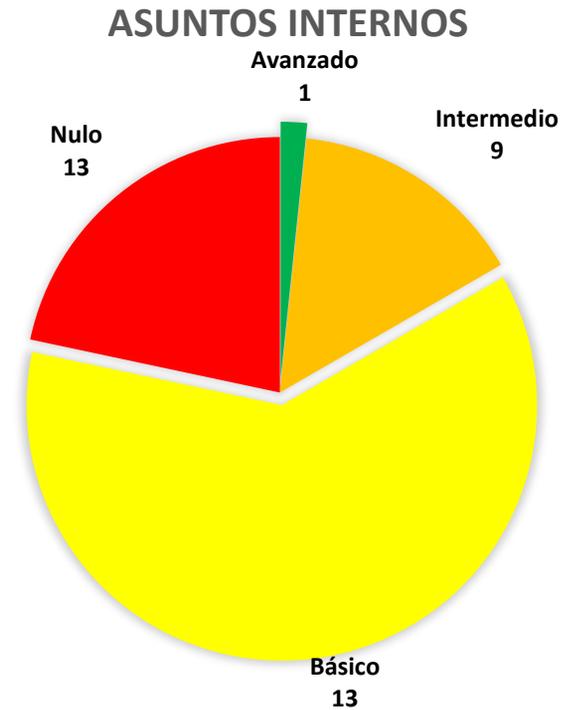
**INDICADORES DEL RUBRO ASUNTOS INTERNOS Y PROCESO DISCIPLINADO EN LOS 60 MUNICIPIOS**

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Santa Catarina Ayometla	

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Apizaco	
2	Chiautempan	
3	Huamantla	
4	Panotla	
5	Papalotla de Xicohténcatl	
6	San Lucas Tecopilco	
7	Santa Cruz Tlaxcala	
8	Tetlatlahuca	
9	Tlaxcala	

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Ixtacuixtla	
2	Tlaltelulco	
3	Muñoz	
4	Nativitas	
5	Tetlanohcan	
6	Huactzinco	
7	Sanctorum	
8	Tenancingo	
9	Terrenate	
10	Xaltocan	
11	Yauhquemehcan	
12	Zacatelco	
13	Zitlaltepec	

No.	MUNICIPIO	INDICADOR	No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	Amaxac de Guerrero	●	20	Teolocholco	●
2	Calpulalpan	●	21	Tepetitla de Lardizábal	●
3	Cuaxomulco	●	22	Tetla de la Solidaridad	●
4	Lázaro Cárdenas	●	23	Atlangatepec	●
5	San José Teacalco	●	24	Hueyotlipan	●
6	San Lorenzo Axocomanitla	●	25	San Jerónimo Zacualpan	●
7	Santa Isabel Xiloxotla	●	26	Tzompantepec	●
8	Tepeyanco	●	27	Xaloztoc	●
9	Tlaxcala	●	28	Xicohtzinco	●
10	Tocatlán	●	29	Acuamanala de Miguel Hidalgo	●
11	Benito Juárez	●	30	Atlangatepec	●
12	Contla de Juan Cuamatzi	●	31	Atltzayanca	●
13	Cuapiaxtla	●	32	Totolac	●
14	Ixtenco	●	33	Emiliano Zapata	●
15	Mazatecochco de José María Morelos	●	34	Españita	●
16	Nanacamilpa de Mariano Arista	●	35	San Damián Texóloc	●
17	Santa Ana Nopalucan	●	36	San Pablo del Monte	●
18	Santa Apolonia Teacalco	●	37	Tlaxco	●
19	Santa Cruz Quilehtla	●			



Fuente: Encuestas respecto al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.